



BATERIA DE PREGUNTAS

Trabajador Social

Tema 1. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. El sistema público valenciano de servicios sociales.

1. Entre las funciones de carácter básico de la atención primaria según la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, se encuentran entre otras: (Marca la opción correcta).



- A) La implementación de programas y actuaciones que favorezcan la inclusión social de grupos vulnerables con características homogéneas.
- B) Asesoramiento, prevención y rehabilitación, ante situaciones de vulnerabilidad o riesgo, con apoyos técnicos concretos.
- C) La promoción de actuaciones en materia de igualdad en el ámbito territorial de referencia
- D) La intervención interdisciplinaria, con objeto de mejorar la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y de dar respuesta a las situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo.

2. Según la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se organiza territorialmente en: (Marca la opción correcta)

- A) Departamentos de Servicios Sociales.
- B) Zonas Básicas de Servicios Sociales.
- C) Áreas de Servicios Sociales.
- D) Todas son correctas.

3. Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el “Acompañamiento, atención integral y protección ante situaciones de vulnerabilidad, riesgo o desprotección individual y familiar” es: (Marca la opción correcta)

- A) Una función de la atención primaria.
- B) Una función de la atención primaria de carácter específico.
- C) Una función de la atención secundaria.
- D) Una función de la atención secundaria de carácter específico.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



4. Según la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la atención primaria de carácter básico incluye, entre otros, los siguientes servicios: (Marca la opción correcta)

- A) Unidad de Igualdad, Servicio de Atención a Familia e Infancia, Servicio de Acción Comunitaria.
- B) Servicio de Atención a Familia e Infancia, Servicio de Asesoría Técnica Específica y Servicio de Acción Comunitaria.
- C) Servicio de Atención a Familia e Infancia, Unidad de Igualdad, Servicio de Inclusión Social.
- D) Servicio de Inclusión Social, Servicio de Asesoría Técnica Específica, Unidad de Igualdad

5. Según la Ley 3/2019,18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el servicio de violencia de género y machista, que desarrollará actuaciones de protección y atención integral a la víctima de violencia de género y machista y a sus hijas e hijos a través de centros y programas, es: (Marca la opción correcta)

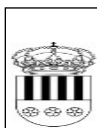
- A) Un servicio de carácter básico de atención primaria.
- B) Un servicio de atención secundaria.
- C) Un servicio de carácter específico de la atención primaria.
- D) Un servicio de acción comunitaria.

6. Según la Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, las personas usuarias de los servicios sociales, entre otros, tendrán derecho a: (Marca la opción correcta)

- A) Recibir un trato respetuoso y correcto por parte de los profesionales.
- B) La libre elección de profesional de referencia, en los términos en los que se desarrolla reglamentariamente.
- C) Destinar las prestaciones recibidas a la finalidad para la que fueron concedidas,
- D) Todas son correctas.

7. En qué Ley se recoge la definición de los espacios vulnerables: (Marca la opción correcta)

- A) Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y adolescencia.
- B) Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- C) Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión.
D) Ninguna es correcta.

8. Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la estructura funcional de los servicios sociales se estructura en: (Marca la opción correcta)

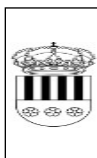
- A) Atención primaria, atención secundaria y atención terciaria.
B) Atención primaria (con dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter específico) y atención secundaria.
C) Atención primaria o genérica y atención por sectores de población.
D) Atención básica para situaciones de carácter urgente y domiciliaria para demandas de carácter sectorial.

9. Con relación a la estructura territorial del Sistema Público de Servicios Sociales, la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que: (Marca la opción correcta)

- A) Las zonas básicas de más de 30.000 habitantes constituirán un área de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
B) Las zonas básicas de más de 20.000 habitantes constituirán un área de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
C) Las zonas básicas de más de 10.000 habitantes constituirán un área de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
D) La estructura territorial de los servicios sociales no está definida en la Ley 3/2019 de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.

10. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana no establece como derecho de las personas profesionales de los Servicios Sociales, entre otros. (Marca la opción correcta)

- A) Disponer de la orientación, información y formación que favorezcan su conocimiento, adaptación al servicio y una adecuada atención profesional a las personas usuarias.
B) Participar, en su caso, en la planificación, organización, seguimiento y evaluación de las prestaciones y servicios de aplicación en sus respectivos niveles de organización



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






funcional y territorial, en los términos que prevé la normativa vigente y su desarrollo reglamentario.

C) Participar en la elaboración de instrumentos técnicos de seguimiento o evaluación que se elaboran desde sus respectivos niveles de organización funcional y territorial.

D) Aportar los medios propios que cada personal considere necesarios para desarrollar su trabajo adecuadamente sin que pueda repercutirlos en el presupuesto de la entidad.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 2. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. Catálogo y cartera de prestaciones del sistema público valenciano de servicios sociales.

11. Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, las prestaciones comprendidas en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, son: (Marca la opción correcta)

- A) Prestaciones profesionales.
- B) Prestaciones económicas.
- C) Prestaciones tecnológicas.
- D) Todas son correctas.

12. La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, dentro del catálogo de las prestaciones profesionales, incluye, entre otras: (Marca la opción correcta)

- A) Análisis y valoración de las situaciones de necesidad y atención a las necesidades básicas.
- B) Eficiencia en la organización y aprovechamiento integral de las prestaciones.
- C) Actualización de las prestaciones adecuándolas al descenso o aumento de la necesidad.
- D) Ninguna es correcta.

13. Las prestaciones profesionales, según la Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, incluye la atención domiciliaria, que como mínimo comprenderán las siguientes: (Marca la opción correcta)

- A) Ayuda a domicilio y menjar a casa.
- B) Ayuda a domicilio y major a casa.
- C) Ayuda a domicilio y acompañamientos personalizados.
- D) Ayuda a domicilio y teleasistencia.

14. Según la Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, dentro del catálogo, incluye entre otras, las siguientes

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





prestaciones económicas garantizadas, en los términos establecidos normativamente: (Marca la opción correcta)

- A) Prestación económica para atención temprana y garantía de ingresos.
- B) Prestación económica por acogida familiar y Prestación económica para atención diurna o ambulatoria,
- C) Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y prestación económica para las víctimas de violencia de género y machista.
- D) Ninguna es correcta.

15. La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que la cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de servicios sociales, deberá contener como mínimo, para cada prestación profesional: (Marca la opción correcta)

- A) Denominación, finalidad, requisitos y procedimiento de acceso.
- B) Denominación, finalidad, requisitos y cese de la actividad del servicio.
- C) Denominación, finalidad, requisitos mínimos de funcionamiento exigidos por la autorización.
- D) Denominación, finalidad, requisitos y clasificación de las prestaciones.

16. Las formas de provisión de las prestaciones del Sistema Público Valenciano de servicios sociales, se realizarán a través de las siguientes modalidades: (Marca la opción correcta)

- A) Gestión directa a través de la creación de mesas sectoriales.
- B) Gestión directa e indirecta,
- C) Gestión directa, acuerdos de acción concertada con entidades privadas de iniciativa social, gestión indirecta de acuerdo con algunas fórmulas establecidas en la normativa sobre contratos en el sector público.
- D) Gestión directa, acuerdos de acción concertada con entidades privadas de iniciativa social, gestión indirecta de acuerdo con algunas fórmulas establecidas con convenios con la iniciativa mercantil.

17. La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece como prestaciones del Sistema Público Valenciano de servicios sociales, entre otras: (Marca la opción correcta)

- A) Prestaciones profesionales, prestaciones regladas y prestaciones económicas.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- B) Prestaciones de atención domiciliaria, prestaciones tecnológicas y prestaciones regladas
- C) Prestaciones tecnológicas, prestaciones profesionales y prestaciones económicas.
- D) Prestaciones garantizadas, prestaciones profesionales y prestaciones económicas.

18. El catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana establece:(Marca la opción correcta)

- A) Prestaciones garantizadas y condicionadas para los niveles de atención primaria y secundaria.
- B) Prestaciones garantizadas para la atención primaria, y condicionadas para la atención domiciliaria.
- C) Prestaciones garantizadas y condicionadas para los niveles de atención primaria y secundaria, y de carácter integral para la atención terciaria.
- D) El catálogo sólo puede ser modificado y/o ampliado por norma de rango de ley.

19.Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto a las prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, según establece la Ley 3/2019, de la Generalitat, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana: (Marca la opción correcta)

- A) Las prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales podrán ser: prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas siendo todas ellas garantizadas de acuerdo con lo que establece el capítulo II sobre el Catálogo y carteras de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- B) Las prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales podrán ser: prestaciones profesionales y económicas, pudiendo ser garantizadas o condicionadas de acuerdo con lo que establece el capítulo II sobre el Catálogo y carteras de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- C) Las prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales podrán ser: prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas, pudiendo ser garantizadas o condicionadas de acuerdo con lo que establece el capítulo II sobre el Catálogo y carteras de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- D) Ninguna es correcta.

20. Las formas de provisión de las prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se realizarán a través de las siguientes modalidades: (Marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- A) Mediante gestión directa o por medios propios, que será la forma de provisión preferente.
- B) Mediante acuerdos de acción concertada, con entidades privadas de iniciativa social.
- C) Mediante gestión indirecta de acuerdo con alguna de las fórmulas establecidas sobre contratos del sector público.
- D) Todas son correctas.

21. Atendiendo a la Ley 3/2019, de 18 de febrero de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes prestaciones no corresponde a las profesionales?:

- A) Información, orientación y asesoramiento.
- B) Prevención.
- C) Atención Domiciliaria.
- D) Prestación económica de asistencia personal.

22. Atendiendo a la Ley 3/2019, de 18 de febrero de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes definiciones es la correcta?

- A) Se entiende por cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales el instrumento por el cual se identifica y determina el conjunto de características de las prestaciones garantizadas y condicionadas del catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- B) Se entiende por cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales el instrumento por el cual se identifica y determina el conjunto de características de las prestaciones garantizadas del catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- C) Se entiende por cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales el instrumento por el cual se identifica y determina el conjunto de características de las prestaciones condicionadas del catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- D) Ninguna es correcta.

23. Atendiendo a la Ley 3/2019, de 18 de febrero de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, ¿cuál de las siguientes prestaciones serán garantizadas y gratuitas?

- A) Mediación familiar y comunitaria.
- B) Atención a las necesidades básicas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Ajuntament de
Mutxamel

- C) Reconocimiento de la discapacidad.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 3. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. Planificación del sistema público valenciano de servicios sociales.

24. Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se desarrollará a través de: (Marca la opción correcta)

- A) Planes estratégicos de ámbito autonómico.
- B) Planes estratégicos de ámbito autonómico y zonal
- C) Planes estratégicos de ámbito autonómico y Local.
- D) Planes estratégicos de ámbito autonómico y por departamentos.

25. Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. La planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se desarrollará entre otros de acuerdo con los principios siguientes: (Marca la opción correcta)

- A) Cercanía, para posibilitar, siempre que la naturaleza de la prestación y el número de personas usuarias o potencialmente beneficiarias lo permita, la implantación de las prestaciones en las zonas geográficas más susceptibles de garantizar su provisión en un ámbito próximo al lugar de vida habitual de las personas usuarias.
- B) Eficiencia en la organización y aprovechamiento integral y eficaz de las prestaciones.
- C) Calidad de los servicios públicos, desarrollando prestaciones basadas en evaluaciones periódicas, tomando en consideración las necesidades, intereses y preferencias de las personas usuarias y con criterios de mínima calidad e instrumentos de acreditación.
- D) Integración de perspectivas inclusivas, considerando en el desarrollo de la planificación la accesibilidad universal, la perspectiva de género e igualdad, la perspectiva de la infancia y otras perspectivas de conformidad con lo que prevé la normativa vigente.

26. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. El Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana constará, entre otros, del contenido siguiente: (Marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- A) Un Estudio y propuesta sobre la colaboración y la participación de los sectores público y privado en la provisión de las prestaciones.
 B) Una memoria de impacto de género.
 C) Una memoria de impacto en la infancia.
 D) B y C son correctas.

27. Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que, el alcance del Plan estratégico de los servicios sociales de la comunidad Valenciana: (Marca la opción correcta)

- A) El Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana tendrá carácter ordenante para las administraciones públicas, sector público instrumental.
 B) En el caso de las entidades de iniciativa privada no integradas en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, el Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana tendrá carácter orientativo.
 C) El Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana tendrá carácter ordenante para las administraciones públicas, sector público instrumental y para aquellas entidades de iniciativa privada que colaboren con éstas en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
 D) Ninguna es correcta

28. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que, el Plan estratégico de los servicios sociales de la comunidad Valenciana: (Marca la opción correcta)

- A) A mitad del período de vigencia, se elaborará un informe de evaluación del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. Dentro del periodo de los seis meses siguientes a la presentación del informe, la persona titular de la Conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de servicios sociales informará sobre el mismo a las Corts Valencianes.
 B) A mitad del período de vigencia, se elaborará un informe de evaluación del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. Dentro del periodo de los tres meses siguientes a la presentación del informe, la persona titular de la Conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de servicios sociales informará sobre el mismo a las Corts Valencianes.
 C) Anualmente, se elaborará un informe de evaluación del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. Dentro del periodo de los seis meses siguientes a la presentación del informe, la persona titular de la Conselleria que tenga atribuidas las

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



competencias en materia de servicios sociales informará sobre el mismo a las Corts Valencianes.

D) Ninguna es correcta.

29. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece en cuanto a los Planes estratégico de carácter zonal: (Marca la opción correcta)

A) Los planes estratégicos de carácter zonal serán elaborados por las entidades públicas y privadas que integren las zonas básicas de servicios sociales, y tendrán que respetar los mecanismos de coordinación interadministrativa, las propuestas y el contenido mínimo del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. □ Estos planes contendrán las estrategias zonales de servicios sociales que se consideren oportunas en función de las necesidades sociales detectadas en su ámbito territorial.

B) Los planes estratégicos de carácter zonal serán elaborados por las entidades que integren el departamento de servicios sociales, y tendrán que hacer referencia a los mecanismos de coordinación interadministrativa, las propuestas y el contenido mínimo del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. □ Estos planes contendrán las estrategias zonales de servicios sociales que se consideren oportunas en función de las necesidades sociales detectadas en su ámbito territorial.

C) Los planes estratégicos de carácter zonal serán elaborados por las entidades locales que integren las zonas básicas de servicios sociales, y tendrán que respetar los mecanismos de coordinación interadministrativa, las propuestas y el contenido mínimo del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. □ Estos planes contendrán las estrategias zonales de servicios sociales que se consideren oportunas en función de las necesidades sociales detectadas en su ámbito territorial.

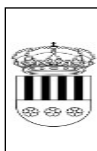
D) Ninguna es correcta.

30. La ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana establece con respecto al diseño de la planificación de servicios sociales: (Marca la opción correcta)

A) Corresponderá a la Conselleria competente en materia de servicios sociales, definiendo los objetivos, metas, estrategias y directrices a seguir en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

B) Periódicamente se realizará su evaluación y el seguimiento de su aplicación introduciéndose las modificaciones que procedan.

C) Las entidades locales, en su ámbito competencial, desarrollarán la planificación efectuada por la Conselleria competente en materia de servicios sociales.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D) Todas son correctas

31. La ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece entre otros, los siguientes principios de la planificación: (Marca la opción correcta)

A) Equidad territorial, para garantizar las mismas oportunidades de acceso a la ciudadanía con residencia efectiva en el territorio de la Comunitat Valenciana.

B) Proximidad, para posibilitar, siempre que la naturaleza de la prestación y el número de personas usuarias o potencialmente beneficiarias lo permita, la implantación de las prestaciones en las zonas geográficas más susceptibles de garantizar su provisión en un ámbito próximo al lugar de vida habitual de las personas usuarias.

C) Eficiencia en la organización y aprovechamiento integral y eficaz de las prestaciones.

D) Todas son correctas.

32. La ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que el Plan estratégico de servicios sociales constará con un contenido mínimo, entre el que cabe señalar: (Marca la opción incorrecta)

A) Un diagnóstico de las necesidades sociales existentes y un pronóstico de su evolución, basado en el sistema de información multiterritorial.

B) La definición de los objetivos y metas previstas, especialmente aquellos relacionados con las prestaciones, las líneas estratégicas y las actuaciones que se tienen que desarrollar para su consecución.

C) Un análisis y propuesta sobre la colaboración y la participación de los sectores público y privado en la provisión de las prestaciones.

D) Una memoria de impacto transversal.

33. La ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que la vigencia del Plan estratégico de servicios sociales será de: (Marca la opción correcta)

A) Mínimo de tres años y máximo de seis años.

B) Mínimo de cuatro años y máximo de ocho años.

C) Mínimo de cuatro años y máximo de seis años.

D) Mínimo de dos años y máximo de cuatro años.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



34. La ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece con respecto al Plan estratégico de servicios sociales: (marca la opción correcta)


A) Tendrá carácter vinculante para las administraciones públicas, sector público instrumental y para aquellas entidades de iniciativa privada que colaboren con estas en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

B) En el caso de las entidades de iniciativa privada no integradas en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, el Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana tendrá carácter indicativo.

C) Son correctas A y B.

D) Son incorrectas A y B.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 4. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana: Intervención de las personas profesionales de servicios sociales e instrumentos técnicos en la Comunidad Valenciana.

35. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana establece que la persona profesional de referencia de acceso al sistema de atención primaria de servicios sociales, entre otras, llevará a cabo y/o se responsabilizará de: (Marca la opción correcta)



- A) La valoración y diagnóstico inicial de la situación social.
- B) En ningún caso realizará propuesta inicial de las prestaciones más adecuadas.
- C) No deberá tener acceso a la historia social de la persona usuaria.
- D) Se abstendrá de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del proceso de intervención social.

36. De acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el instrumento técnico básico que, en aplicación de los principios de unidad de acción e integración, permita la relación entre los niveles de atención primaria y de atención secundaria del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales es: (Marca la opción correcta)

- A) El SIP del sistema sanitario.
- B) La historia social única.
- C) El informe de derivación.
- D) El protocolo que reglamentariamente se determine.

37. Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el plan personalizado de intervención social será consensuado con la persona y su familia o unidad de convivencia, y en caso de desacuerdo con el equipo profesional implicado: (Marca la opción correcta)

- A) Prevalecerá el criterio técnico en las situaciones de riesgo o desprotección social.
- B) Prevalecerá el criterio familiar en las situaciones de riesgo o desprotección social.
- C) Prevalecerá el criterio de la Dirección General con competencias en materia de servicios sociales ante las situaciones de riesgo o desprotección social.
- D) El plan personalizado de intervención social no se desarrollará para casos de riesgo o desprotección social.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



38. La Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que el plan personalizado de intervención social: (Marca la opción incorrecta)

- A) En caso de actuaciones conjuntas por parte de la atención primaria y de la atención secundaria, se diseñará un único plan personalizado de intervención social.
- B) Será consensuado con la persona, familia o unidad de convivencia. En caso de desacuerdo prevalecerá el criterio técnico en las situaciones de riesgo o protección.
- C) Incluirá, al menos, los siguientes aspectos: el diagnóstico de la situación, la planificación de las actuaciones y los indicadores y la periodicidad del seguimiento.
- D) A y B, son incorrectas.


39. La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que: (Marca la opción correcta)

- A) La persona profesional de referencia de la intervención social se responsabilizará de la coordinación de la historia social única de cada persona que le sea asignada, del plan personalizado, así como del seguimiento y evaluación del proceso de intervención social de la persona usuaria, familia o unidad de convivencia.
- B) La persona profesional de referencia de la intervención social se responsabilizará de la coordinación de la historia social única de cada persona que le sea asignada, así como plan personalizado de la persona usuaria.
- C) La persona profesional de referencia de la intervención social se responsabilizará de la organización de la historia social única de cada persona que le sea asignada, del plan personalizado, así como del seguimiento del proceso de intervención social de la persona usuaria, familia o unidad de convivencia.
- D) Ninguna es correcta.

40. La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que, en relación con las personas usuarias, dispondrán entre otros, de los siguientes instrumentos: (Marca la opción correcta)

- A) Profesional de referencia e historia social única.
- B) Profesional de referencia y plan personalizado de intervención social.
- C) Historia social única y plan personalizado de intervención social.
- D) Historia social única y acceso a las prestaciones garantizadas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





41. La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que el plazo de conservación de la historia social única, será: (Marca la opción correcta)

- A) Máximo 20 años desde la fecha de alta de cada proceso de intervención.
- B) Máximo 10 años desde la fecha de alta de cada proceso de intervención.
- C) Mínimo 20 años desde la fecha de alta de cada proceso de intervención.
- D) Mínimo 10 años desde la fecha de alta de cada proceso de intervención.

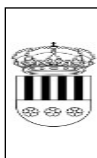
42. El plan personalizado de intervención, según la Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, recogerá, al menos, los siguientes aspectos: (Marca la opción correcta)

- A) Indicadores y la periodicidad del seguimiento que permita la evaluación de los objetivos y reorientar, en su caso, la intervención y las actuaciones.
- B) Diagnóstico de la situación que permita reorientar las intervenciones y actuaciones.
- C) Planificación de las actuaciones, con indicadores de riesgo, que nos permitan reorientar las intervenciones y actuaciones.
- D) Ninguna es correcta.

43. Según la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, se consideran situaciones de emergencia social: (Marca la opción correcta)

- A) Accidentes, catástrofes o estados de vulnerabilidad y desprotección social, sobrevenidas e inesperadas, de conformidad con la normativa sobre protección de la seguridad ciudadana de protección civil y gestión de las emergencias que sea aplicable.
- B) Aquella situación de carácter excepcional o extraordinario y puntual, que requiera una actuación inmediata por parte de los equipos profesionales de servicios sociales, sin la cual podría producirse un agravamiento o un deterioro de la situación de vulnerabilidad de la persona o, en su caso, la unidad de convivencia.
- C) Tendrán carácter prioritario, por delante de cualquier otra actuación, y cuando se requieran prestaciones o servicios, podrán prestarse sin que sean exigibles para su acceso todos o alguno de los requisitos establecidos.
- D) Ninguna es correcta.

44. Según la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el equipo de personas profesionales de la zona básica de Servicios Sociales estará compuesto por: (Marca la opción correcta)



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- A) El Equipo de Intervención Social y personas profesionales de apoyo jurídico y administrativo.
- B) El Equipo de Intervención Social, personas profesionales de apoyo jurídico y administrativo y personas que realizan funciones de coordinación y jefatura.
- C) El Equipo de Intervención Social, personas profesionales de las unidades de igualdad y personas profesionales de apoyo jurídico y administrativo.
- D) El Equipo de Intervención Social formado por profesionales con titulación universitaria en Trabajo Social.

45. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, dice de la intervención: (Marca la opción correcta)

- A) Consiste en la atención integral, centrada en la persona, familia o unidad de convivencia.
- B) La intervención se basará en un enfoque grupal y comunitario, cuando sea pertinente.
- C) El proceso de atención tendrá especialmente en cuenta la necesidad de intervenir simultáneamente con otros sistemas de protección social, como, por ejemplo, el sistema sanitario o el sistema educativo, entre otros.
- D) Todas las respuestas anteriores son correctas.

46. Según establece la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, se considera urgencia social: (Marca la opción correcta)

- A) Situación de carácter excepcional o extraordinario y puntual que requiera una actuación inmediata por parte de los equipos profesionales de Servicios Sociales. Podrán prestarse sin que sean exigibles para su acceso todos o algunos de los requisitos.
- B) Se construirá un servicio de atención a las urgencias sociales complementario a la atención primaria y a la atención secundaria.
- C) Los municipios de más de 50.000 habitantes del territorio valenciano tendrán un servicio de urgencia social. Los de menos de 50.000 habitantes podrán agruparse para constituir un servicio de urgencia social.
- D) Ninguna es correcta.

47. Según establece la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, respecto a la persona profesional de referencia: (Marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- A) La trabajadora o trabajador social será la persona profesional de referencia de acceso al sistema de atención primaria.
- B) La persona profesional de referencia de acceso al sistema de atención primaria, llevará a cabo la valoración y diagnóstico inicial de la situación social, así como una propuesta inicial de las prestaciones más adecuada.
- C) La persona profesional de referencia de intervención social se responsabilizará de la coordinación de la historia social única de cada persona usuaria que le sea asignada, del plan personalizado, así como del seguimiento y evaluación del proceso de intervención social de la persona usuaria, familia o unidad de convivencia.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 5. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana: financiación del sistema público valenciano de servicios sociales.

48. Según La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el sistema público de servicios sociales, se financiará con cargo a :(Marca la opción correcta)

- A) Los presupuestos de la Generalitat, de los presupuestos de las diputaciones provinciales y de herencias y legados de los usuarios.
- B) Los presupuestos de la Generalitat, las aportaciones finalistas de los presupuestos generales del Estado y de la Unión Europea y de los presupuestos de los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y el resto de las entidades locales de la comunidad valenciana.
- C) Los presupuestos de la Generalitat, de los presupuestos de las diputaciones provinciales a municipios de menos de 20.000 habitantes.
- D) Los presupuestos de la Generalitat, de los presupuestos de los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y de los presupuestos de las diputaciones provinciales para los municipios de menos de 20.000 habitantes.

49. Según La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Los instrumentos de formalización de los contratos programa, deberán especificar como mínimo:(Marca la opción correcta)

- A) Objeto, ámbito de aplicación y financiación de los programas, incluyendo el plan estratégico.
- B) Modalidades de financiación en los municipios y mancomunidades, y período de vigencia.
- C) Modalidades de financiación, ámbito de aplicación, objetivos y distribución de la financiación por servicio.
- D) Modalidad de financiación, objetivos y actuaciones que se acuerden desarrollar y período de vigencia y en su caso de la prórroga.

50. Según La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la financiación del sistema público valenciano de servicios sociales, estará referido, a los siguientes conceptos:(Marca la opción correcta)

- A) Personal, prestaciones económicas, infraestructura y equipamiento.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- B) Personal, prestaciones económicas, infraestructura y equipamiento, diferenciando entre el fungible y el tecnológico.
- C) Personal, prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas, infraestructuras y equipamiento, diferenciando entre construcción y mantenimiento.
- D) Ninguna es correcta.

51. Según La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, se entiende por contrato programa:(Marca la opción correcta)

- A) Convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de prestaciones.
- B) Convenios plurianuales suscritos por la Generalitat Valenciana y las diputaciones Provinciales, como instrumento para regular la financiación de los municipios.
- C) Convenios interadministrativos suscritos por los municipios con una modalidad de financiación durante cuatro años.
- D) Convenios interadministrativos cuatrienales, suscritos para la gestión, entre la Generalitat valenciana y las Administraciones Locales y Diputaciones Provinciales.

52. Según La Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Conforme a la normativa de la Generalitat en materia de tasas, se aplicarán las tasas siguientes:(Marca la opción correcta)

- A) Se aplicará la tasa sobre la prestación del servicio de atención residencial en los equipamientos de la red de centros y servicios públicos y concertados de atención social dependientes de la Generalitat.
- B) Se aplicará la tasa sobre la prestación del servicio de atención residencial en los equipamientos de la red de centros y servicios privados y concertados de atención social dependientes de la Generalitat.
- C) Se aplicará la tasa sobre la prestación del servicio de vivienda tutelada en equipamientos de la red de centros y servicios públicos y concertados de atención social dependiente de la Generalitat.
- D) A y C son correctas.

53. La ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana establece con respecto a la determinación de la participación económica de las personas usuarias en el coste de la prestación de servicios que: (Marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



A) El establecimiento de la capacidad económica personal se determinará por la renta personal.

B) En ningún caso se podrá excluir a una persona de las prestaciones financiadas totalmente o parcialmente con fondos públicos, por el hecho de no disponer de recursos económicos o resultar éstos insuficientes. Asimismo, en ningún caso el acceso a las prestaciones, su modalidad, intensidad o calidad, así como la prioridad o la urgencia en su prestación, podrá fijarse en función de la contribución de las personas usuarias a su coste.

C) El establecimiento de la capacidad económica personal se determinará por la renta de la Unidad de convivencia. En ningún caso se podrá excluir a una persona de las prestaciones financiadas totalmente con fondos públicos, por el hecho de no disponer de recursos económicos. Asimismo, en ningún caso el acceso a las prestaciones, su modalidad, intensidad o calidad, así como la prioridad o la urgencia en su prestación, podrá fijarse en función de la contribución de las personas usuarias a su coste.

D) A y B son correctas.

54. La ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana establece con respecto a la participación económica de las personas usuarias en el coste del servicio: (Marca la opción correcta)

A) Será complementaria de la financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. La determinación de esta participación se fundamentará en los principios de equidad, progresividad, redistribución y solidaridad.

B) Será complementaria de la financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. La determinación de esta participación se fundamentará en los principios marcados por la Agencia Tributaria.

C) Será subsidiaria de la financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. La determinación de esta participación se fundamentará en los principios de equidad, progresividad, redistribución, solidaridad e igualdad.

D) Ninguna es correcta.

55. La ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana establece con respecto a la financiación del personal: (Marca la opción correcta)

A) La Generalitat garantizará la dotación suficiente de personal en la Conselleria competente en materia de servicios sociales, para la adecuada ejecución de sus competencias y la garantía de los derechos de las personas usuarias de los servicios sociales. Dispondrá de los equipos profesionales necesarios para el aseguramiento de la gestión de las prestaciones que resulten de su competencia.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



B) La Generalitat garantirà la dotació de personal en la Conselleria competente en matèria de serveis socials, per a l'òptima execució de les seves competències i la garantia de les dretes de les persones usuàries de les serveis socials. Dispondrà de les equips professionals multidisciplinàries necessàries per a l'assegurament de la gestió de les prestacions que resulten de la seva competència.

C) La Generalitat dotarà de suficient personal en la Conselleria competente en matèria de serveis socials, per a l'idònea execució de les seves competències i la garantia de les dretes de les persones usuàries de les serveis socials. Dispondrà de les equips interdisciplinàries necessàries per a l'assegurament de la gestió de les prestacions que resulten de la seva competència.

D) Ninguna es correcta.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 6. Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. Coordinación en los equipos profesionales de servicios sociales de atención primaria de carácter básico.

56. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece que la figura dirección en el nivel de atención primaria de carácter básico realizara, en el ámbito territorial de referencia, al menos, las siguientes funciones :(Marca la opción incorrecta):

- A) Funciones vinculadas a la gestión de servicios sociales.
- B) Funciones vinculadas a la gestión de lo establecido en el contrato programa.
- C) Funciones vinculadas al alcance e impacto de los servicios sociales.
- D) Funciones vinculadas a la gestión de recursos humanos.

57. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece que la figura de dirección en el nivel de atención primaria de carácter básico realizará, en el ámbito territorial de referencia las funciones vinculadas a la gestión de servicios sociales, en: (Marca la opción incorrecta)

- A) Diagnóstico de la realidad social comunitaria y mapificación de los recursos municipales en materia de servicios sociales.
- B) Representación del equipo de profesionales de servicios sociales en las comisiones municipales en materia de servicios sociales.
- C) Desarrollo y seguimiento de directrices para la prestación de los servicios.
- D) Elaboración de memorias e informes de resultados dirigidos a órganos superiores

58. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece que la figura de dirección en el nivel de atención primaria de carácter básico realizará, en el ámbito territorial de referencia, al menos, las siguientes funciones: (Marca la opción correcta)

- A) Funciones vinculadas a la gestión de servicios sociales.
- B) Funciones vinculadas al alcance e impacto de los servicios sociales.
- C) Funciones vinculadas a la gestión de recursos humanos.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



59. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece que, el equipo de profesionales de la zona básica de servicios sociales: (Marca la opción correcta)

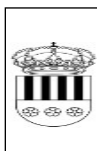
- A) Constituye el núcleo de intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales
- B) Estará compuesto por el equipo de intervención social y por unidades de igualdad, unidades de apoyo jurídico y unidades de apoyo administrativo.
- C) Estará compuesto por el equipo de intervención social, unidades de apoyo jurídico y unidades de apoyo administrativo.
- D) A y B son correctas.

60. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece que, el equipo de profesionales de la zona básica de servicios sociales tendrá entre otras las siguientes funciones: (Marca la opción incorrecta)

- A) Apertura, tramitación, seguimiento y cierre de los expedientes técnicos de servicios sociales.
- B) Utilización de técnicas de mediación familiar y comunitaria en el desarrollo de sus intervenciones.
- C) Prescripción de la intervención más adecuada e implementación de la misma, en función de las características de la necesidad social.
- D) Coordinación e impulso de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

61. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece que la comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas: (Marca la opción correcta)

- A) Se construirá como órgano colegiado de ámbito zonal, con la finalidad de valorar y proponer respuestas individualizadas a las solicitudes presentadas en materia de prestaciones económicas de ámbito local.
- B) Se construirá como órgano colegiado de ámbito zonal, con la finalidad de conceder y denegar prestaciones económicas de ámbito local.
- C) Se construirá como órgano no colegiado de ámbito zonal, con la finalidad de dar respuestas individualizadas a las solicitudes presentadas en materia de prestaciones económicas de ámbito local.
- D) Ninguna es correcta.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





62. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece las siguientes comisiones :(Marca la opción correcta)

- A) Comisión de dirección técnica, comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas y comisión de intervención social.
- B) Serán preceptivas como mínimo, la comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas, la comisión de intervención social y la comisión técnica organizativa.
- C) Comisión de coordinación técnica, comisión técnica de valoración de prestaciones económicas y comisión de intervención psicosocial.
- D) Ninguna es correcta.


63. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece que, las unidades de apoyo jurídico tendrán, entre otras las siguientes funciones: (Marca la opción correcta)

- A) Asesoramiento e información en materia de derecho sociolaboral, derecho civil, derecho administrativo y derecho penal.
- B) Empleo de técnicas de mediación en el desarrollo de sus funciones.
- C) Definición de ordenanzas y reglamentos municipales en materia de servicios sociales que desarrollen el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- D) Todas son correctas.

64. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece que el equipo de intervención social, tendrá, entre otras las siguientes funciones: (Marca la opción correcta)

- A) Detección de las principales necesidades de la población objeto de intervención a través de técnicas participativas de investigación, en que se analicen las situaciones de desprotección, abandono y exclusión social.
- B) Formación y orientación a agentes sociales en materia de resolución de conflictos y en estrategias de integración.
- C) Apertura, tramitación, seguimiento y cierre de los expedientes técnicos de servicios sociales.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





65. El decreto 38/2020, del 20 de marzo, del Consell, establece, que las unidades de igualdad realizarán, entre otras, las siguientes funciones: (Marca la opción correcta)

- A) Coordinación e impulso de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.
- B) Coordinación con la Xarxa Jove de la Comunitat Valenciana
- C) Funciones vinculadas a la gestión de resultados, velando por la rentabilidad de los servicios.
- D) A y B son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 7. Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.

66. El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, define el Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, como: (Marca la opción correcta)

- A) Instrumento técnico de ordenación, planificación, gestión y de conocimiento y de análisis de SPVSS resultante de los procesos de zonificación y mapificación.
- B) Instrumento técnico de organización, planificación, gestión y de conocimiento y de análisis de SPVSS resultante de los procesos de zonificación y mapificación.
- C) Instrumento técnico de ordenación, estructuración, gestión y de conocimiento y de análisis de SPVSS resultante de los procesos de zonificación y mapificación.
- D) Ninguna es correcta

67. El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, define la estructura funcional del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: (Marca la opción correcta)

- A) Niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención especializada. En el nivel de atención primaria se distingue a su vez dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter específico.
- B) Niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención secundaria. En el nivel de atención primaria se distingue a su vez dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter especialista.
- C) Niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención especializada. En el nivel de atención primaria se distingue a su vez dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter especialista.
- D) Niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención secundaria. En el nivel de atención primaria se distingue a su vez dos niveles de actuación, de carácter básico y de carácter específico.

68. El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, establece entre otros, los siguientes criterios para la zonificación: (Marca la opción correcta)

- A) La concordancia con el modelo de zonificación del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana, con objeto de facilitar la coordinación entre ambos sistemas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- B) La concordancia con el modelo de zonificación del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana, con objeto de facilitar una clara demarcación.
- C) La concordancia con el modelo de zonificación del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana, con objeto de atender a factores de proximidad.
- D) La concordancia con el modelo de zonificación del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana, con objeto de facilitar las delimitaciones territoriales, tales como la densidad de población.

69. El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, delimita las zonas básicas de servicios sociales, para ello se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios. (Marca la opción correcta)

- A) La vinculación de dos o más entidades locales con número superior a 5.000 habitantes, hasta conformar una zona básica.
- B) La agrupación de entidades locales con número superior a 5.000 habitantes, hasta conformar una zona básica.
- C) La agrupación de entidades locales con número inferior a 5.000 habitantes, hasta conformar una zona básica.
- D) Ninguna es correcta.

70. El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, establece las ratios de profesionales de las zonas básicas, en los que se procederá de la siguiente forma. (Marca la opción correcta)

- A) En caso de zonas básicas que hayan quedado conformadas mediante vinculación de dos o más entidades locales, la ratio de profesional se hará sobre el total de habitantes del municipio de mayor población.
- B) En caso de zonas básicas que hayan quedado conformadas mediante vinculación de dos o más entidades locales inferiores a 5.000 habitantes, la ratio profesional se hará sobre el total de habitantes del municipio de mayor población.
- C) En caso de zonas básicas que hayan quedado conformadas mediante vinculación de dos o más entidades locales, la ratio profesional se hará sobre el total de habitantes que suman los municipios incluidos
- D) Ninguna es correcta.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





71. Con el fin de que la mapificación sirva como instrumento eficaz de información pública, se publicitará mediante un entorno web de acceso general, entre otros los siguientes datos (Marca la opción incorrecta):

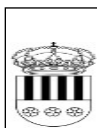
- A) Nombre del servicio o centro
- B) Titularidad
- C) Tipología.
- D) Publicidad del servicio o centro

72. El Decreto 34/21, de 26 de febrero, del Consell, establece que, el mapa de Servicios Sociales tiene por objeto delimitar y desarrollar las demarcaciones territoriales, organizándose en: (Marca la opción correcta)

- A) Zonas básicas de servicios sociales.
- B) Áreas de servicios sociales.
- C) Departamentos de servicios sociales.
- D) Todas son correctas.

73. El Decreto 34/21, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana establece las siguientes definiciones (Marca la opción correcta)

- A) Mapificación: proceso técnico de ordenación y gestión en el que se configura la organización territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, en adelante SPVSS. Establece la delimitación territorial precisa de las zonas básicas, las áreas y los departamentos de servicios sociales en los que se organiza territorialmente el SPVSS.
- B) Zonificación: proceso técnico de organización, localización y conocimiento en el que se establecen y sitúan todas y cada una de las prestaciones de servicios sociales dentro de la estructura funcional y territorial del SPVSS, aportando los datos que caracterizan estas prestaciones y de las poblaciones en las que se enmarcan y que permite el análisis de la cobertura de necesidades de cada zona básica, área y departamento de servicios sociales.
- C) Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana: instrumento técnico de organización, planificación, gestión y de conocimiento y análisis del SPVSS resultante de los procesos de zonificación y de Mapificación.
- D) Estructura territorial del SPVSS: niveles de atención en los que se estructuran los servicios sociales, esto es, atención primaria y atención secundaria. En el nivel de atención primaria se distinguen a su vez dos niveles de actuación: de carácter básico y



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ajuntament de
Mutxamel

de carácter específico, áreas de servicios sociales y los departamentos de servicios sociales.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 8. Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales. Título preliminar; Objeto. Ámbito de aplicación, Definiciones.

74. Según el decreto 59/2019, del 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales, establece que tiene por objeto. (Marca la opción correcta)

A) Este decreto tiene por objeto, en lo relativo a las normas de ordenación de las entidades públicas que presten servicios sociales en la Comunitat Valenciana, en cuanto al registro de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales, a la autorización de centros de servicios sociales, así como respecto de la acreditación de servicios y centros de servicios sociales que actúan en dicho ámbito territorial.

B) Este decreto tiene por objeto, en lo relativo a las normas de ordenación de las entidades, servicios y centros que presten servicios sociales en la Comunitat Valenciana, en cuanto al registro de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales, a la autorización de centros de servicios sociales y a la declaración responsable de servicios, así como respecto de la acreditación de servicios y centros de servicios sociales que actúan en dicho ámbito territorial.

C) Este decreto tiene por objeto, en lo relativo a las normas de ordenación de las entidades públicas, privadas y concertadas, que presten servicios sociales en la Comunitat Valenciana, en cuanto al registro de titulares de actividades, a la autorización de centros de servicios sociales, así como respecto de la acreditación centros de servicios sociales que actúan en dicho ámbito territorial.

D) Ninguna es correcta.

75. El decreto 59/2019, del 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales, regula las siguientes actuaciones. (Marca la opción correcta)

A) El registro de las personas físicas o jurídicas que sean titulares de actividades en el ámbito de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, así como el de los servicios y centros de servicios sociales.

B) La Conselleria competente en materia de servicios sociales elaborará los correspondientes modelos normalizados de las solicitudes, declaraciones responsables y comunicaciones, que estarán disponibles en la sede electrónica de la Generalitat.

C) El régimen de los instrumentos de intervención administrativa en relación con los servicios y centros en materia de servicios sociales, con el fin de que reúnan los



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





requisitos y condiciones necesarias para poder garantizar a las personas destinatarias de los mismos una atención adecuada.

D) A y C son correctas

76. Según el decreto 59/2019, del 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales, establece que el ámbito de aplicación será:(Marca la opción correcta)

A) Será de aplicación a las personas físicas, públicas, con o sin ánimo de lucro, que sean o vayan a ser titulares de actividades en el ámbito de los servicios sociales en la Comunitat Valenciana, y a los servicios y centros, de titularidad pública o privada, que provean o pretendan proveer prestaciones de servicios sociales y desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

B) Será de aplicación a las personas jurídicas, públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro, que sean o vayan a ser titulares de actividades en el ámbito de los servicios sociales en la Comunitat Valenciana, y a los servicios y centros, de titularidad pública o privada, que provean o pretendan proveer prestaciones de servicios sociales y desarrollen su actividad principal en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

C) Será de aplicación a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con ánimo de lucro, que sean o vayan a ser titulares de actividades en el ámbito de los servicios sociales en la Comunitat Valenciana, y a los servicios y centros, de titularidad pública o privada, que provean o pretendan proveer prestaciones de servicios sociales y desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

D) Ninguna es correcta

77. Según el decreto 59/2019, del 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales, se adopta la siguiente delimitación conceptual. (Marca la opción correcta)

A) Se entiende por servicio en materia de servicios sociales la unidad organizativa que contemple una o más prestaciones profesionales. Los servicios podrán presentar diferentes modalidades, en función del objeto que persigan, con respecto a la población destinataria, la intensidad y duración o el tipo de prestación que articulen, y podrán proveerse a través de servicios y programas.

B) Se entiende por servicio en materia de servicios sociales la unidad organizativa que contemple una o más prestaciones económicas. Los servicios podrán presentar diferentes modalidades, en función del interés que persiguen, con respecto a la población diana, la intervención y duración o el tipo de prestación que articulen, y podrán proveerse a través de centros y programas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



C) Se entiende por servicio en materia de servicios sociales la unidad organizativa que contemple una o más prestaciones tecnológicas. Los servicios podrán presentar diferentes modalidades, en función del objeto que persigan, con respecto a la población destinataria, la intensidad y duración no superior a seis meses prestación que articulen, y podrán proveerse a través de prestaciones y programas.

D) Ninguna es correcta

78. Según el decreto 59/2019, del 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales, se entiende por programa: (Marca la opción correcta)

A) El conjunto ordenado, planificado y metodológicamente orientado de actuaciones destinadas a intervenir ante situaciones específicas de necesidad de carácter individual, grupal, familiar o comunitario, con el fin de prevenir el riesgo de vulnerabilidad social, favorecer la inclusión social y garantizar el ejercicio de derechos sociales.

B) El sistema ordenado y previamente planificado de actuaciones que están dirigidas a intervenir ante situaciones de necesidad de carácter individual, grupal o comunitario.

C) El conjunto ordenado, estructurado y planificado de intervenciones que están dirigidas a prevenir las situaciones de necesidad de carácter individual, grupal o comunitario.

D) Ninguna es correcta

79. El decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales tiene por objeto el desarrollo de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana: (Marca la opción incorrecta)

A) En lo relativo a las normas de ordenación de las entidades, servicios y centros que presten servicios sociales en la Comunitat Valenciana.

B) En cuanto al registro de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales, a la autorización de centros de servicios sociales y a la declaración responsable de servicio, así como respecto de la acreditación de servicios y centros de servicios social.

C) A y B son correctas.

D) A y B son incorrectas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



80. El decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del Sistema Público Valenciano de servicios sociales define las entidades sociales como: (Marca la opción correcta)

- A) Aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que sean titulares de servicios y centros de servicios sociales.
- B) Aquellas personas físicas o jurídicas, públicas y sin ánimo de lucro, que sean titulares de servicios y centros de servicios sociales.
- C) Aquellas personas físicas o jurídicas que tengan como objeto la realización de actividades con carácter permanente dentro del ámbito de los servicios sociales.
- D) A y C son correctas.

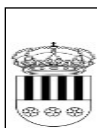
81. Según se establece en el decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del Sistema Público Valenciano de servicios sociales, la unidad organizativa que contemple una o más prestaciones profesionales, económicas o tecnológicas es: (Marca la opción correcta)

- A) Entidad de servicios sociales.
- B) Servicio en materia de servicios sociales.
- C) Centro de servicios sociales.
- D) Programa de servicios sociales.

82. En el decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del Sistema Público Valenciano de servicios sociales se considera que son viviendas tuteladas: (Marca la opción correcta)

- A) Las viviendas tuteladas, hogares, pisos, u otras figuras similares con una capacidad máxima de ocho plazas.
- B) Las viviendas tuteladas, hogares, pisos, u otras figuras similares con una capacidad máxima de diez plazas.
- C) Las viviendas tuteladas, hogares, pisos, u otras figuras similares con una capacidad máxima de doce plazas.
- D) Ninguna es correcta.

83. Según se establece en el decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del Sistema Público Valenciano de servicios sociales, la unidad de organización, física y funcional, dotada de una infraestructura material, con ubicación autónoma e identificable, en la que se ofrecen o desde la que se



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





materializan prestaciones de servicios sociales corresponde a: (Marca la opción correcta)

- A) Entidad de servicios sociales.
- B) Servicio en materia de servicios sociales.
- C) Centro de servicios sociales.
- D) Programa de servicios sociales.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TEMA 9. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión. Título preliminar. Título I: La renta valenciana de inclusión. Título II: Prestaciones económicas.

84. La Ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión define el concepto de Renta Valenciana, como: (Marca la opción correcta)

A) La renta valenciana de inclusión es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación, dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen una mejora en la calidad de vida combatiendo la exclusión, facilitando el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda, la cultura, y a los servicios de empleo y formación en igualdad de oportunidades.

B) La renta valenciana de inclusión es un derecho objetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social, que podrá estar vinculada a los instrumentos y actuaciones de apoyo regulados en esta Ley, facilitando el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda, el deporte, la cultura, y a los servicios de empleo.

C) La renta valenciana de inclusión es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social, que podrá estar vinculada a los instrumentos y actuaciones de apoyo regulados en esta Ley, facilitando el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda, el deporte, la cultura, y a los servicios de empleo y formación en igualdad de oportunidades.

D) Ninguna es correcta

85. Según la Ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, la renta de garantía, es: (Marca la opción correcta)

A) La renta de garantía tiene carácter periódico de las prestaciones económicas vigentes y previstas en el resto de sistemas de protección social, tanto estatales como autonómicos, a las que pudieran tener derecho la o las personas destinatarias, constituyéndose como el último recurso de protección social al que poder acceder.

B) La renta de garantía tiene carácter subsidiario de las prestaciones económicas previstas en el resto de sistemas de protección social a nivel autonómicos, a las que pudieran tener derecho la o las personas destinatarias, constituyéndose como el último recurso de protección social al que poder acceder.

C) La renta de garantía tiene carácter subsidiario de las prestaciones económicas vigentes y previstas en el resto de sistemas de protección social, tanto estatales como

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



autonómicos, a las que pudieran tener derecho la o las personas destinatarias, constituyéndose como el primer recurso de protección social al que poder acceder.

D) Ninguna es correcta.

86. La Ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, establece que la renta está sujeta a incompatibilidades, tales como: (Marca la opción correcta)

A) Solo podrá concederse una prestación por unidad de convivencia. La percepción por la persona titular de otras prestaciones económicas que tengan por finalidad la inclusión social, o la garantía de unos ingresos mínimos diferentes a la renta valenciana de inclusión regulada en esta Ley, con excepción de lo previsto en el apartado 1 del artículo 20 de la presente Ley.

B) Solo podrá concederse una prestación por unidad de convivencia. La percepción por la persona titular de otras prestaciones económicas que tengan por finalidad la inclusión social, la inserción laboral o la garantía de unos ingresos mínimos diferentes a la renta valenciana de inclusión regulada en esta Ley, con excepción de lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la presente Ley.

C) Solo podrá concederse una prestación por unidad de convivencia. La percepción por la persona titular de otras prestaciones económicas que tengan por finalidad la inclusión social, la inserción laboral o la garantía de unos ingresos mínimos diferentes a la renta valenciana de inclusión regulada en esta Ley, con excepción de lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la presente Ley.

D) Ninguna es correcta.

87. La Ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, establece entre otros, que son obligaciones de las personas titulares: (Marca la opción incorrecta)

A) Destinar la cuantía económica de la prestación a la finalidad para la cual se ha otorgado.

B) Comunicar, en el plazo de 10 días hábiles, los hechos sobrevenidos que, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, pudieran dar lugar a la modificación o extinción del derecho a la prestación.

C) Reclamar, durante todo el periodo de duración de la prestación, cualquier derecho económico que les pueda corresponder a cualquier miembro de la unidad de convivencia por cualquier título y ejercitar las acciones correspondientes para hacerlo efectivo.

D) Mantener el empadronamiento y la residencia efectiva en la Comunitat Valenciana durante todo el periodo de percepción de la prestación.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





88. La Ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, establece que las personas titulares de la renta de garantía de inclusión social y, en su caso, la persona o personas beneficiarias de la unidad de convivencia, de acuerdo con los programas personalizados de inclusión, tendrán las siguientes obligaciones: (Marca la opción correcta)

A) Comparecer cuando haya sido previamente requerido ante los servicios sociales competentes, el servicio público de empleo y las entidades sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro General de los Titulares de Actividades de Acción Social y de los Servicios y Centros de Acción Social en la Comunitat Valenciana (en adelante, Registro de Titulares de Actividades de Acción Social) y estén desarrollando itinerarios en colaboración con los servicios sociales de entidades locales o el servicio público de empleo.

B) Solicitar la inscripción como demandante de empleo y participar en las acciones de mejora de la empleabilidad en las que fuese prescrito en el correspondiente itinerario, una vez determinada la idoneidad y aptitud para ello.

C) Participar en el itinerario de inclusión social desarrollado por los servicios sociales o en colaboración por entidades sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Titulares de Actividades de Acción Social o en el itinerario de inserción laboral desarrollado por los servicios públicos de empleo o por entidades sociales acreditadas para ello.

D) Todas son correctas.

89. La Ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, establece que las personas titulares de la renta de garantía de inclusión social y, en su caso, la persona o personas beneficiarias de la unidad de convivencia, de acuerdo con los programas personalizados de inclusión, tendrán las siguientes obligaciones: (Marca la opción incorrecta)

A) Solicitar la inscripción como demandante de empleo y participar en las acciones de mejora de la empleabilidad en las que fuese prescrito en el correspondiente itinerario, una vez determinada la idoneidad y aptitud para ello.

B) Asistir a las entrevistas con las personas profesionales de los equipos de servicios sociales de atención primaria y a realizar las actuaciones prescritas como parte de su itinerario familiar o individualizado contempladas en el plan personalizado de intervención.

C) Cumplir con los compromisos y obligaciones específicas que se hayan acordado en el plan personalizado de intervención.

D) Asumir y cumplir la responsabilidad que le corresponde en su propio proceso de intervención social, especialmente cuando este proceso implique a personas con menores de edad a su cargo y con personas mayores vulnerables a su cargo.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



90. La Ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, establece que, la renta complementaria de ingresos comprende las siguientes modalidades: (Marca la opción correcta)

- A) La renta de garantía de ingresos mínimos y la renta de garantía de inclusión social.
- B) La renta de garantía de ingresos y la renta complementaria de ingresos de trabajo
- C) La renta complementaria de ingresos procedente del trabajo y la renta complementaria de ingresos procedente de prestaciones
- D) No existe modalidad de renta complementaria de ingresos.

91. La Renta Valenciana de Inclusión contempla las siguientes modalidades de prestaciones económicas y/o prestación profesional de inclusión social, en función de la situación de vulnerabilidad económica, social o laboral de la persona y su unidad de convivencia: (Marca la opción correcta)

- A) Renta complementaria de ingresos del trabajo.
- B) Renta de garantía de ingresos mínimos.
- C) Renta de garantía de inclusión social.
- D) Todas son correctas.

92. Según la Ley 19/2017 de 20 de diciembre, de Renta Valenciana de Inclusión, esta se define cómo: (Marca la opción correcta)

- A) Un derecho condicionado a la disponibilidad presupuestaria.
- B) Un derecho subjetivo.
- C) Una ayuda asistencial para la cobertura de necesidades básicas.
- D) Un derecho objetivo.

93. La Renta Valenciana de inclusión se constituye en las siguientes modalidades de prestaciones económicas y/o prestación profesional de inclusión social, en función de la situación de vulnerabilidad económica, social o laboral de la persona y su unidad de convivencia. (Marca la opción incorrecta)

- A) Renta complementaria de ingresos, que comprende las siguientes modalidades:
 - a) Renta complementaria de ingresos del trabajo.
 - b) Renta complementaria de ingresos por prestaciones.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- B) Renta de garantía, que comprende las siguientes modalidades:
- a) Renta de garantía de ingresos mínimos.
 - b) Renta de garantía de inclusión social.
- C) Renta básica, que comprende las siguientes modalidades:
- a) Renta mínima de inserción,
 - b) Renta básica de inclusión.
- D) Todas son incorrectas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 10. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión. Título III: Prestaciones profesionales para la inclusión social. Título IV: Procedimiento

94. La Ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, establece con respecto al plan personalizado de intervención: (Marca la opción incorrecta)

A) El plan personalizado de intervención se formulará en función del diagnóstico social y del acuerdo de inclusión realizado por las trabajadoras y los trabajadores sociales.

B) No incluirá la valoración de la situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social, los objetivos y acciones específicas de carácter personal, familiar, educativa, formativa, social y laboral, oportunas para evitar la situación o el riesgo de exclusión social de la persona titular y del conjunto de los miembros de su unidad familiar.

C) Es el instrumento técnico que recogerá el diagnóstico de la situación, las propuestas de intervención, objetivos, actuaciones y tareas, así como los indicadores y metas a nivel común de la unidad de convivencia y a nivel individualizado de cada miembro.

D) Comprenderá la aplicación de actuaciones básicas contempladas en los módulos operativos de la intervención.

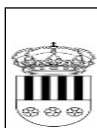
95. La Ley 19/2017 de 20 de diciembre de Renta Valenciana de Inclusión, establece que la prestación profesional para la inclusión social consiste en :(Marca la opción correcta)

A) En el conjunto de planes, itinerarios, instrumentos, actuaciones y prescripciones, de carácter individual, familiar o grupal, elaborados, implementados, coordinados y evaluados por las personas profesionales de servicios sociales de atención primaria.

B) Es el conjunto de planes para promover y facilitar la plena inclusión social de las personas en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social en el ámbito de la educación, la formación, el empleo, la alfabetización digital y las tecnologías de la información y la comunicación, la vivienda, la salud, la sanidad, la movilidad, el deporte, la cultura, la participación social y la igualdad de género y de oportunidades y la sociabilidad y comunicación con el entorno y redes de apoyo social.

C) Es el conjunto de planes que incide en el empoderamiento, la mejora de sus recursos, capacidades y habilidades y acompañarlas en el proceso de emancipación haciendo especial incidencia en la ruptura de la transmisión generacional de su situación de vulnerabilidad. Desde un enfoque holístico y de participación real de la persona en su propio proceso de cambio hacia una inclusión plena.

D) Ninguna es correcta.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





96. La Ley 19/2017 de 20 de diciembre de Renta Valenciana de Inclusión, establece que el acuerdo de inclusión, es:(Marca la opción correcta)

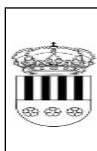
- A) El compromiso voluntario realizado por la persona solicitante en nombre propio y de las personas beneficiarias de recibir la prestación profesional orientada a la inclusión social. Este acuerdo supone el compromiso de participar de forma activa en el proceso de mejora e inclusión social y la colaboración con las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria responsables de la atención, seguimiento y evaluación de la intervención en la unidad de convivencia.
- B) El cumplimiento responsable que le corresponde en el proceso de intervención social, la asistencia a las entrevistas con las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria, así como a realizar las actuaciones prescritas como parte de los itinerarios en el proceso de inclusión social o laboral.
- C) El acuerdo de inclusión será obligatorio para las personas titulares y beneficiarias, en su caso, en las modalidades de renta de garantía de inclusión social y en la renta complementaria del trabajo, favorecerá la implicación, el compromiso y el alcance de los objetivos a cumplir.
- D) Todas son correctas.

97. La Ley 19/2017 de 20 de diciembre de Renta Valenciana de Inclusión, establece que, el plan personalizado de inclusión:(Marca la opción correcta)

- A) Es el instrumento técnico que recogerá los objetivos y actuaciones, con respecto a la unidad de convivencia. Será elaborado por las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria, y comprenderá la aplicación de las actuaciones básicas contempladas en los módulos operativos de intervención.
- B) Es el instrumento técnico (PROPIN) que recogerá las propuestas de intervención, objetivos y tareas. Será elaborado por las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria, y comprenderá la aplicación de las actuaciones básicas contempladas en los módulos operativos de intervención.
- C) Es el instrumento técnico que recogerá el diagnóstico de la situación, las propuestas de intervención, objetivos, actuaciones y tareas, así como los indicadores y metas a nivel común de la unidad de convivencia y a nivel individualizado de cada miembro. Será elaborado por las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria, y comprenderá la aplicación de las actuaciones básicas contempladas en los módulos operativos de intervención.
- D) Ninguna es correcta.

98. Según la Ley 19/2017 de 20 de diciembre de Renta Valenciana de Inclusión, con respecto al itinerario de inclusión, establece que :(Marca la opción incorrecta)

- A) El itinerario de inclusión es el conjunto de actuaciones, instrumentos y procedimientos técnicos que darán cuerpo al plan personalizado de intervención.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





B) Estará conformado por los módulos organizativos de intervención, entendiendo estos como los referentes básicos para identificar las necesidades y establecer los programas de intervención social.

C) Se podrán establecer dentro de un mismo plan personalizado de intervención, tanto itinerarios familiares como individuales.

D) Estará conformado por los módulos operativos de intervención, entendiendo estos como los marcos de referencia básicos para analizar, identificar las necesidades y establecer las actuaciones básicas o servicios y programas de intervención social.

99. La Renta Valenciana de Inclusión establece que el objetivo de las prestaciones profesionales para la inclusión social es :(Marca la opción correcta)

A) Apoyar a las personas destinatarias y sus comunidades incidiendo en su empoderamiento, la ampliación y mejora de sus recursos, capacidades y habilidades y acompañarlas en el proceso de emancipación haciendo especial incidencia en la ruptura de la transmisión generacional de su situación de empobrecimiento.

B) Desde un enfoque holístico y de participación efectiva de la persona en su propio proceso de cambio hacia una inclusión plena.

C) Apoyar a las personas destinatarias y sus comunidades incidiendo en su inclusión, la ampliación y mejora de sus recursos, capacidades y habilidades y acompañarlas en el proceso de autonomía personal haciendo especial incidencia en la ruptura de la transmisión generacional de su situación de empobrecimiento. Desde un enfoque holístico y de participación efectiva de la persona en su propio proceso de cambio hacia una inclusión plena.

D) A y B son correctas.

100. La ley 19/2017 de Renta Valenciana de inclusión, en su artículo 23 establece que: (Marca la opción correcta)

A) El estudio de exclusión social o vulnerabilidad servirá de punto de partida para la elaboración del plan personalizado de intervención.

B) El acuerdo de inclusión, a los efectos de la presente ley, se entiende como el compromiso personal que la/el solicitante en nombre propio y de las personas beneficiarias de recibir la prestación profesional orientada a la inclusión social.

C) El plan personalizado de intervención se formulará en función del diagnóstico social y del acuerdo de inclusión realizado por las trabajadoras y los trabajadores sociales e incluirá la valoración de la situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social, los objetivos y acciones específicas de carácter personal, familiar, educativa, formativa, social y laboral oportunas para prevenir o mejorar la situación o el riesgo de exclusión social de la persona titular y del conjunto de los miembros de su unidad de convivencia.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



D) Todas son correctas.

101. En la ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión se establece que la intervención consiste en la atención integral centrada en la persona, familia o unidad de convivencia, desde un enfoque de desarrollo positivo, sistémico y de efectiva participación de la persona en el proceso de intervención, así como de las personas menores de edad en su caso. Esta definición corresponde con: (Marca la opción correcta)

- A) Plan personalizado de intervención.
- B) Plan personalizado de inclusión.
- C) Itinerario de inclusión.
- D) Itinerario de intervención.

102. En la ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión se establece que corresponde a las personas profesionales de los Servicios Sociales de atención primaria: (Marca la opción incorrecta)

- A) La detección de las personas en situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social, y a las trabajadoras y los trabajadores sociales de referencia la realización del diagnóstico social, así como la suscripción de los acuerdos de inclusión.
- B) La implementación de proyectos y actuaciones por parte de las personas profesionales de atención primaria que favorezcan la inclusión social de grupos de riesgo con características homogéneas, desarrolladas por el equipo de intervención social, con figuras de diversos perfiles profesionales.
- C) Asesoramiento, prevención y rehabilitación, en su caso, ante situaciones de vulnerabilidad o riesgo.
- D) Acompañamiento, atención integral y protección ante situaciones de vulnerabilidad, riesgo o protección individual y familiar.

103. En la ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión se establece que el instrumento técnico que recogerá el diagnóstico de la situación, las propuestas de intervención, objetivos, actuaciones y tareas, así como los indicadores y metas a nivel común de la unidad de convivencia y a nivel individualizado de cada miembro. Esta definición corresponde con: (marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



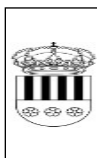
- A) Plan personalizado de inclusión.
- B) Plan personalizado de intervención
- C) Itinerario de inclusión.
- D) Itinerario de intervención.

104. Según la Ley 19/2017 de 20 de diciembre de Renta Valenciana de Inclusión, se entiende por acuerdo de inclusión:(Marca la opción correcta)

- A) El compromiso voluntario realizado por la persona solicitante en nombre propio y de las personas beneficiarias de recibir la prestación profesional orientada a la inclusión social. Este acuerdo supone el compromiso de participar de forma activa en el proceso de mejora e inclusión social y la colaboración con las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria responsables de la atención, seguimiento y evaluación de la intervención en la unidad de convivencia.
- B) El cumplimiento responsable que le corresponde en el proceso de intervención social, la asistencia a las entrevistas con las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria, así como a realizar las actuaciones prescritas como parte de los itinerarios en el proceso de inclusión social o laboral.
- C) El acuerdo de inclusión será obligatorio para las personas titulares y beneficiarias, en su caso, en las modalidades de renta de garantía de inclusión social y en la renta complementaria del trabajo, favorecerá la implicación, el compromiso y el alcance de los objetivos a cumplir.
- D) Todas son correctas.

105. Según la Ley 19/2017 de 20 de diciembre de Renta Valenciana de Inclusión, en el proceso de renovación de la prestación económica de la renta valenciana de inclusión supondrá con carácter obligatorio:(Marca la opción correcta)

- A) En el caso de la modalidad de renta de garantía de inclusión social, la evaluación del plan personalizado de intervención de la persona o personas destinatarias, en su caso, así como la formulación de un nuevo plan para el nuevo período.
- B) En caso de la modalidad de renta de inclusión, en la renta complementaria del trabajo, será obligatorio para las personas titulares y beneficiarias, marcar un nuevo itinerario de inclusión que favorecerá la implicación, el compromiso y el alcance de los objetivos a cumplir.
- C) En el caso de la modalidad de renta de garantía de inclusión social, la renta complementaria del trabajo, y la renta de ingresos mínimos, la evaluación del plan personalizado de intervención de la persona o personas destinatarias, en su caso, así



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






como la formulación de un nuevo plan para el nuevo período, favorecerá la implicación, el compromiso y el alcance de los objetivos a cumplir.

D) Ninguna es correcta.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 11. Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión

106. Según el Decreto 60/2018 de 11 de mayo, por el que desarrolla la ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión; ¿cuál de los siguientes gastos no es susceptible de generar derecho a un complemento de la prestación económica? (Marca la opción correcta)

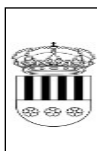
- A) Gastos derivados del alquiler de la vivienda habitual.
- B) Gastos derivados de la cuota hipotecaria que grava la vivienda habitual.
- C) Gastos derivados de los suministros básicos.
- D) Gastos derivados de las actividades extraescolares de los niños y niñas y/o adolescentes de la unidad familiar.

107. Según el Decreto 60/2018 de 11 de mayo, por el que desarrolla la ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, podrán ser titulares de Renta Valenciana de Inclusión, las personas menores de 25 años que hayan estado sujetos a una medida administrativa de protección de menores:(Marca la opción correcta)

- A) Al menos doce meses de los dos años anteriores a la mayoría de edad.
- B) Al menos doce meses continuados.
- C) Al menos seis meses de los años anteriores a la mayoría de edad.
- D) Al menos doce meses de los cuatro anteriores a la mayoría de edad.

108. En la Renta Valenciana de Inclusión, el complemento de cuota hipotecaria que grava la vivienda habitual y derechos energéticos, será incompatible: (Marca la opción correcta)

- A) Con las ayudas o subvenciones que reciban cualquiera de las personas destinatarias de la renta valenciana de inclusión procedentes de otras administraciones por el mismo concepto previstas para la cobertura de estos gastos y establecidas por la normativa específica de las mismas.
- B) Con la propiedad o usufructo de una vivienda de cualquiera de las personas destinatarias de la renta valenciana de inclusión.
- C) Cuando se acredite fehacientemente que el bien inmueble ha sido embargado, imposibilitando disponer del mismo.
- D) A y B son correctas.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





109. Podrán ser beneficiarias del complemento de alquiler de vivienda habitual y derechos energéticos de la renta valenciana de inclusión, las personas titulares de la renta valenciana de inclusión que reúnan, a la fecha de la solicitud y mientras se esté percibiendo la misma, los siguientes requisitos: (Marca la opción correcta)

- A) Tener reconocida una prestación de cualquiera de las modalidades de renta valenciana de inclusión, en la fecha de la solicitud y en la de resolución.
- B) No tener entre ambas partes contractuales relación conyugal o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, ni constituir una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal.
- C) Que la vivienda arrendada constituya la residencia habitual y permanente de la persona arrendataria. Se entenderá que es el domicilio habitual cuando la vigencia del arrendamiento no sea inferior a un año y haya residido en la misma durante un período mínimo de 90 días anteriores a la fecha de la solicitud.
- D) Todas son correctas.

110. Según el Decreto 60/2018 de 11 de mayo, por el que desarrolla la ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, se entenderá por vivienda o alojamiento todo marco físico utilizado de forma habitual como residencia permanente por una o más personas que componen la unidad de convivencia y vivan de forma independiente. Se entienden comprendidas como modalidades de vivienda o alojamiento: (Marca la opción correcta)

- A) Viviendas o alojamientos particulares ocupados por una o varias unidades de convivencia.
- B) Viviendas o alojamientos particulares en régimen de alquiler en las que convivan unidades de convivencia independientes de acuerdo con lo establecido en este decreto y hayan arrendado una o varias habitaciones.
- C) Viviendas o alojamientos particulares en los que varias unidades de convivencia compartan un mismo alquiler.
- D) A y C son correctas.

111. Según el Decreto 60/2018 de 11 de mayo, por el que desarrolla la ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, en la valoración de los rendimientos económicos incluirá: (Marca la opción correcta)

- A) Rendimientos procedentes del trabajo por cuenta propia o ajena.
- B) Rendimientos procedentes de pensiones, prestaciones y subsidios.
- C) Rendimientos procedentes del patrimonio y rendimientos procedentes de cualquier otro título.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



112. Según el Decreto 60/2018 de 11 de mayo, por el que desarrolla la ley 19/2017 de Renta Valenciana de Inclusión, los vehículos a motor, considerados de forma conjunta, quedarán exentos de la valoración del patrimonio hasta las siguientes cuantías: (Marca la opción correcta)

- A) Hasta 8.500 euros con carácter general.
- B) Hasta 10.000 euros en el caso de vehículos adaptados para personas con diversidad funcional.
- C) Hasta 12.000 euros en el caso de vehículos afectos a la actividad profesional.
- D) Hasta 20.000 euros en el caso de vehículos afectados a la actividad profesional y sean vehículos adaptados para personas con diversidad funcional.

113. El Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Renta Valenciana de inclusión, define ésta como: (marca la opción correcta)

- A) La renta valenciana de inclusión (RVI) es un derecho objetivo que se concreta a través de una prestación económica y, en su caso, un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas para todas aquellas personas que cumplan los requisitos específicamente regulados para el acceso a esta prestación, en la modalidad que, en cada caso, resulte de aplicación.
- B) La renta valenciana de inclusión (RVI) es un derecho que se concreta a través de una ayuda económica, con obligatoriedad de cumplir un itinerario de inclusión social, con el objetivo de cubrir las necesidades básicas para todas aquellas personas que cumplan los requisitos específicamente regulados para el acceso a esta prestación, en la modalidad que, en cada caso, resulte de aplicación.
- C) La renta valenciana de inclusión (RVI) es un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y, en su caso, un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas para todas aquellas personas que cumplan los requisitos específicamente regulados para el acceso a esta prestación, en la modalidad que, en cada caso, resulte de aplicación.
- D) Ninguna es correcta.

114. El Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión establece que será su objetivo: (Marca la opción correcta)

- A) Garantizar la calidad de vida de las personas combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social, que podrá estar vinculada a los instrumentos y actuaciones de apoyo regulados en la ley de renta valenciana de inclusión, facilitando el acceso a la

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



educación, la sanidad, la vivienda, el deporte, la cultura, la movilidad y a los servicios de empleo y formación con igualdad de oportunidades.

B) Reducir la pobreza y la exclusión social en la Comunitat Valenciana, encaminada a prevenir el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo de acuerdo con la multidimensionalidad del empobrecimiento medida en la tasa AROPE.

C) Satisfacer los gastos asociados a la finalidad de resolver las necesidades básicas de la vida, contempladas en el artículo 142 del Código Civil.

D) Todas son correctas.

115. El Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión establece las siguientes características. (Marca la opción incorrecta)

A) Tiene carácter subsidiario y, en su caso complementario, de todo tipo de recursos y prestaciones de contenido económico previstas en la legislación vigente.

B) Tiene carácter finalista.

C) Es transferible.

D) Es una prestación periódica y de duración indefinida, siempre que se mantengan en el tiempo los requisitos y condiciones que originaron el derecho a su percepción y que permitan su renovación.

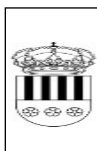
116. Según establece el Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, ¿cuál de las siguientes prestaciones podrán ser complementadas por la renta complementaria de ingresos por prestaciones: (Marca la opción correcta)

A) Pensiones no contributivas en su modalidad de invalidez y jubilación, excepto las prestaciones no contributivas de invalidez con complemento por tercera persona y aquellas que tengan compatibilizada la percepción de la pensión no contributiva con el trabajo remunerado.

B) Prestación del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS) en aquellos casos en que, habiendo solicitado la pensión no contributiva no le reconozcan el derecho a la misma, y siempre que no tengan derecho a otras prestaciones públicas.

C) A y B son correctas.

D) Ninguna es correcta.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





117. Según establece el Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, con respecto al complemento de alquiler de vivienda habitual y derechos energéticos de la renta valenciana de inclusión, podrán ser beneficiarias las personas titulares de la renta valenciana de inclusión que reúnan, a la fecha de la solicitud y mientras se esté percibiendo la misma, los siguientes requisitos: (Marca la opción incorrecta)

A) Tener reconocida una prestación de cualquiera de las modalidades de renta valenciana de inclusión, en la fecha de la solicitud y en la de resolución.

B) Carecer de vivienda en propiedad o en usufructo.

C) Ser titular del contrato de arrendamiento de la vivienda formalizado en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, en el que conste la localización de la vivienda, la duración del contrato, la identificación de las partes arrendadora y arrendataria, con mención expresa de la referencia catastral de la vivienda.

D) Que la vivienda arrendada constituya la residencia habitual y permanente de la persona arrendataria. Se entenderá que es el domicilio habitual cuando la vigencia del arrendamiento no sea inferior a un año y haya residido en la misma durante un período mínimo de 60 días anteriores a la fecha de la solicitud.

118. Según establece el Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de inclusión, establece que el complemento de alquiler y derechos energéticos de la renta valenciana de inclusión será incompatible: (Marca la opción incorrecta)

A) Con las ayudas de emergencia social previstas para la cobertura de los gastos de alquiler o de otros complementos establecidos por la legislación específica de cualquier otra administración por el mismo concepto, percibida por cualquier persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.

B) Con la prestación complementaria de ingresos por prestaciones si la solicitante ya es perceptora de una pensión no contributiva. En este supuesto, deberán solicitar obligatoriamente el complemento de alquiler establecido para la prestación no contributiva.

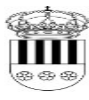
C) Con los alquileres sociales prestados por la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA) o entidad o programa de alquiler que en su caso los sustituyan, y de cualquier otra Administración que estableciera alquileres semejantes.


	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Ajuntament de
Mutxamel

D) Todas son incorrectas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 12. Decreto ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión.

119. El Decreto Ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: (Marca la opción correcta)

- A) El decreto ley se estructura en una parte expositiva, 75 artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y una disposición final.
- B) El decreto ley se estructura en una parte expositiva, 65 artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y una disposición final.
- C) El decreto ley se estructura en una parte expositiva, 85 artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.
- D) El decreto ley se estructura en una parte expositiva, 55 artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y una disposición final.

120. El Decreto Ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: (Marca la opción correcta)

- A) Responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, eficiencia y transparencia, exigidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- B) Responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, garantía jurídica, eficiencia y transparencia, exigidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- C) Responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica y transparencia, marcados en la propia Ley 19/2017, de 20 de diciembre de renta valenciana de inclusión.
- D) Ninguna es correcta.

121. El Decreto Ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, tiene por objeto establecer: (Marca la opción incorrecta)

- A) El derecho subjetivo a una prestación económica para cubrir necesidades básicas a la unidad de convivencia que carezca de los recursos económicos suficientes para la cobertura de las mismas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



B) El derecho a una prestación económica para cubrir necesidades básicas a la unidad familiar que carezca de los recursos económicos suficientes para la cobertura de las mismas.

C) El derecho subjetivo a la inclusión social mediante una prestación profesional a la unidad de convivencia que requiera dicho proceso orientado tanto a favorecer su inclusión social, a prevenir el riesgo de exclusión social, como a facilitar el proceso de independización de las personas en situación de vulnerabilidad.

D) B y C son incorrectas.

122. La siguiente definición recogida en el decreto Ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión corresponde a : (Marca la opción correcta) “aquellas situaciones en las que las personas no tienen los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el ejercicio de sus derechos sociales, con limitaciones en su participación social, y se encuentran en un estado de dificultad personal o social para su inclusión social y, en su caso, inserción laboral.”

A) Condición de vulnerabilidad social.

B) Situación de exclusión social.

C) Situación de riesgo social.

D) Todas son correctas.

123. El Decreto Ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, establece con respecto al requisito del empadronamiento para tener derecho a la prestación económica: (Marca la opción correcta

A) Estar empadronadas o tener la residencia efectiva durante un mínimo de doce meses, de manera continuada, en cualquier municipio o municipios de la Comunitat Valenciana, inmediatamente anterior a la fecha de solicitud.

B) Los ayuntamientos facilitarán el empadronamiento de todas las personas sin hogar que residan habitualmente en el municipio, con independencia de su lugar de pernocta.

C) En el caso de personas asiladas, solicitantes de asilo, refugiadas, extranjeras exiliadas o apátridas, así como las personas prostituidas, víctimas de explotación sexual o trata y las víctimas de violencia de género o intrafamiliar no se exigirá tiempo mínimo de residencia.

D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



124. Según el Decreto-ley 7/2020, de 26 de junio, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, se entiende por condición de vulnerabilidad social: (Marca la opción correcta)

- A) Aquella situación de riesgo, de dificultad que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a las personas o grupos afectados, en la satisfacción de su subsistencia y de calidad de vida.
- B) Aquellas situaciones en las que las personas no tienen los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el ejercicio de sus derechos sociales, con limitaciones en su participación social, y se encuentran en un estado de dificultad personal o social para su inclusión social y, en su caso, inserción laboral.
- C) Una situación de riesgo, así como aquellas situaciones en las que las personas no tienen los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el ejercicio de sus derechos sociales.
- D) Ninguna es correcta.

125. Según el Decreto-ley 7/2020, de 26 de junio, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, presenta con carácter general, entre otras las siguientes características: (Marca la opción correcta)

- A) Es complementaria respecto de los recursos económicos de que disponga la persona titular y las personas integrantes de la unidad de convivencia, en su caso, hasta el importe del módulo garantizado que corresponda percibir en concepto de renta valenciana de inclusión.
- B) Es una prestación periódica y de duración indefinida, siempre que se mantengan en el tiempo los requisitos y condiciones que originaron el derecho a su percepción y que permitan su renovación.
- C) La prestación económica es incompatible con la renuncia o la falta de solicitud de las prestaciones económicas públicas a las que tengan derecho las personas destinatarias, desde cualquiera de los sistemas de rentas.
- D) Todas son correctas

126. Según el Decreto-ley 7/2020, de 26 de junio, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, establece entre otros, los siguientes derechos de las personas destinatarias: (Marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- A) Derechos básicos
- B) Derechos de valoración específica para acceso a recursos
- C) Derechos de acceso directo a otros recursos
- D) Todas son correctas

127. El Decreto-ley 7/2020, de 26 de junio, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, establece que la prestación económica de la renta valenciana de inclusión estará sujeta a las siguientes incompatibilidades.: (Marca la opción correcta)

- A) Con las ayudas de emergencia social.
- B) La percepción por la persona titular de otras prestaciones económicas que tengan por finalidad la inclusión social, la inserción laboral o la garantía de unos ingresos mínimos a excepción del ingreso mínimo vital o cualquier otra prestación de garantía de ingresos mínimos de carácter estatal que pueda sustituirla y la renta activa de inserción (RAI) por violencia de género o violencia doméstica o prestación de idéntica naturaleza que la sustituya.
- C) La percepción por la persona titular de otras prestaciones económicas que no tengan por finalidad la inclusión social, garantizando unos ingresos mínimos, como el ingreso mínimo vital y la renta activa de inserción (RAI).
- D) Ninguna es correcta

128. El Decreto-ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, establece que el acuerdo de inclusión.: (Marca la opción correcta)

- A) Se entiende como el compromiso voluntario realizado por la persona solicitante en nombre propio y de las personas beneficiarias de recibir la prestación profesional orientada a la inclusión social.
- B) Este acuerdo supone el compromiso de participar de forma activa en el proceso de mejora e inclusión social y la colaboración con las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria responsables de la atención, seguimiento y evaluación de la intervención en la unidad de convivencia.
- C) El acuerdo de inclusión será obligatorio para las personas titulares y beneficiarias, en su caso, en las modalidades de renta de garantía de inclusión social y en la renta complementaria del trabajo, favorecerá la implicación, el compromiso y el alcance de los objetivos a cumplir.
- D) Todas son correctas

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 13. Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Concepto. Características. Personas beneficiarias. Titulares. Unidad de convivencia. Requisitos de acceso. Situación de vulnerabilidad económica.

129. Según el concepto y la naturaleza del ingreso mínimo vital, establecen que es una prestación: (Marca la opción correcta)

A) El ingreso mínimo vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica en los términos que se definen en la legislación vigente. A través de este instrumento se persigue garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

B) Es una prestación cuya duración se prolongará mientras persista la situación de vulnerabilidad económica /social y se mantengan los requisitos que originaron el derecho a su percepción.

C) Sin perjuicio de las ayudas que puedan establecer las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias, el ingreso mínimo vital forma parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social como prestación económica en su modalidad no contributiva.

D) A Y C son correctas

130. Quienes pueden ser beneficiarios del ingreso mínimo vital: (Marca la opción correcta)

A) Las personas integrantes de una unidad de convivencia en los términos establecidos.

B) Las personas de al menos veintitrés años que no se integren en una unidad de convivencia en los términos establecidos, siempre que no estén unidas a otra por vínculo matrimonial o como pareja de hecho, salvo las que hayan iniciado los trámites de separación o divorcio o las que se encuentren en otras circunstancias que puedan determinarse reglamentariamente.

C) Podrán ser beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital las personas que temporalmente sean usuarias de una prestación de servicio residencial, de carácter social, sanitario o socio-sanitario.

D) Todas son correctas.

131. En la prestación del ingreso mínimo vital, para determinar la situación de vulnerabilidad económica, se tendrá en cuenta: (Marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



A) Se tomará en consideración la capacidad económica de la persona solicitante beneficiaria individual, incluyendo su patrimonio.

B) Se apreciará que concurre este requisito cuando el promedio mensual del conjunto de ingresos y rentas anuales computables de la persona beneficiaria individual o del conjunto de miembros de la unidad de convivencia, correspondientes al ejercicio anterior, sea inferior, al menos en 20 euros, a la cuantía mensual de la renta garantizada con esta prestación que corresponda en función de la modalidad y del número de miembros de la unidad de convivencia.

C) Para la determinación de la situación de vulnerabilidad económica, se tomará en consideración la capacidad económica de la persona solicitante beneficiaria individual o, en su caso, de la unidad de convivencia en su conjunto, computándose los recursos de todos sus miembros.

D) Cuando no se reúna el requisito de vulnerabilidad económica en el ejercicio anterior, se podrá solicitar desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre del año en curso el reconocimiento del derecho a la prestación de ingreso mínimo vital en aquellos supuestos en los que la situación de vulnerabilidad económica haya sobrevenido durante el año en curso.

132. La duración de la prestación del ingreso mínimo vital, será: (Marca la opción correcta)

A) El derecho a percibir la prestación económica del ingreso mínimo vital se mantendrá mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión y se cumplan los requisitos y obligaciones. Sin perjuicio de lo anterior, todas las personas beneficiarias, integradas o no en una unidad de convivencia, estarán obligadas a poner en conocimiento de la entidad gestora competente, en el plazo de treinta días naturales, aquellas circunstancias que afecten al cumplimiento de los requisitos o de las obligaciones.

B) El derecho a percibir la prestación económica del ingreso mínimo vital se mantendrá mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión y se cumplan los requisitos. Sin perjuicio de lo anterior, todas las personas beneficiarias, integradas o no en una unidad de convivencia, estarán obligadas a poner en conocimiento de la entidad gestora competente, en el plazo de veinte días naturales, aquellas circunstancias que afecten al cumplimiento de los requisitos establecidos.

C) El derecho a percibir la prestación económica del ingreso mínimo vital se mantendrá mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión y se cumplan los requisitos. Sin perjuicio de lo anterior, todas las personas beneficiarias, integradas o no en una unidad de convivencia, estarán obligadas a poner en conocimiento de la Seguridad Social, en el plazo de treinta días naturales, aquellas circunstancias que afecten al cumplimiento de los requisitos establecidos.

D) Ninguna es correcta.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



133. El ingreso mínimo vital presenta, entre otras, las siguientes características: (Marca la opción incorrecta)

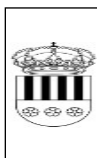
- A) Es una prestación cuya duración se prolongará mientras persista la situación de vulnerabilidad económica y se mantengan los requisitos que originaron el derecho a su percepción.
- B) Se configura como una red de protección dirigida a permitir el tránsito desde una situación de exclusión a una de participación en la sociedad. Contendrá para ello en su diseño incentivos al empleo y a la inclusión, articulados a través de distintas fórmulas de cooperación entre administraciones.
- C) Es intransferible.
- D) Todas son incorrectas.

134. Podrán ser beneficiarias del ingreso mínimo vital: (Marca la opción incorrecta)

- A) Podrán ser beneficiarias, las personas de al menos veintitrés años que no se integren en una unidad de convivencia, siempre que no estén unidas a otra por vínculo matrimonial o como pareja de hecho, salvo las que hayan iniciado los trámites de separación o divorcio o las que se encuentren en otras circunstancias que puedan determinarse reglamentariamente
- B) Podrán ser beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital las personas que temporalmente sean usuarias de una prestación de servicio residencial, de carácter social, sanitario o socio-sanitario.
- C) Son beneficiarios de esta prestación las personas con capacidad jurídica que la soliciten y la perciban, en nombre propio o en nombre de una unidad de convivencia. En este último caso, la persona titular asumirá la representación de la citada unidad.
- D) Las personas integrantes de una unidad de convivencia en los términos establecidos en la normativa vigente.

135. Los requisitos de acceso al ingreso mínimo vital, entre otros, serán:(Marca la opción incorrecta)

- A) Tener residencia legal y efectiva en España y haberla tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- B) A efectos del mantenimiento del derecho a esta prestación, se entenderá que una persona tiene su residencia habitual en España aun cuando haya tenido estancias en el



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





extranjero, siempre que estas no superen los ciento ochenta días naturales a lo largo de cada año natural.

C) Haber solicitado las pensiones y prestaciones públicas vigentes que se determinen reglamentariamente, a las que pudieran tener derecho. En todo caso, quedan exceptuados los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las comunidades autónomas.

D) A y B son incorrectas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 14. Procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales de emergencia social y para la mejora de la autonomía para personas mayores

136. Según la Instrucción 2/2018,1 de marzo, de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas, sobre procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales y para la mejora de la autonomía de personas mayores, establece que el objeto de las ayudas es: (Marca la opción correcta)

- A) Las ayudas destinadas a personas o unidades familiares de convivencia para remediar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o con graves problemas específicos que afecten a su autonomía personal, social y económica y que no pueda resolver con recursos o medios económicos propios con el fin de lograr su normal desarrollo humano y social.
- B) Las ayudas podrán otorgarse con carácter individual o a núcleos familiares o de convivencia, o a personas mayores, con problemas motores o sensoriales, con carácter periódico o, cuando se trate de servicios esporádicos y adquisiciones puntuales, por una sola vez en el ejercicio económico salvo que atiendan diversa finalidad.
- C) Las ayudas para el Apoyo de personas mayores, con problemas motores o sensoriales, para su mantenimiento en el propio entorno social, incrementando su autonomía, potenciando sus posibilidades, favoreciendo las relaciones y la integración en la sociedad.
- D) A y C son correctas.

137. Según la Instrucción 2/2018,1 de marzo, de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas, sobre procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales y para la mejora de la autonomía de personas mayores, se consideran situaciones de emergencia aquéllas que originan gastos extraordinarios para cubrir necesidades específicas de carácter básico y urgente, tales como: (Marca la opción incorrecta)

- A) Gastos para suministros básicos energéticos.
- B) Gastos imprescindibles para el uso de la vivienda habitual.
- C) Gastos excepcionales en los que concurren circunstancias de necesidad social y que se consideren de interés para la atención de personas vulnerables.
- D) Gastos por desplazamientos a centros sanitarios para tratamientos médicos o para la realización de acciones de formación o inserción laboral de personas desempleadas.

138. Según la Instrucción 2/2018,1 de marzo, de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas, sobre procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales y para la mejora de la autonomía de personas mayores, podrán

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



solicitar estas ayudas, aquellas personas que, hallándose en situación de grave necesidad, reúnan los siguientes requisitos: (Marca la opción correcta)

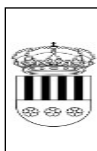
- A) Que la persona beneficiaria no disponga de recursos o ingresos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de vulnerabilidad.
- B) Que la renta per cápita anual de los miembros de la unidad familiar o de convivencia a la que pertenezca el/la solicitante no exceda del 100% del SMI vigente, en cómputo anual con doce pagas.
- C) Que disponga del informe técnico en el que se determine la necesidad de la acción objeto de la ayuda y se haga constar que se han agotado todos los recursos existentes encaminados a resolver la necesidad por los servicios técnicos municipales.
- D) No disponer de ingresos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de emergencia, lo que deberá ser acreditado mediante certificado acreditativo.

139. Según la Instrucción 2/2018,1 de marzo, de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas, sobre procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales y para la mejora de la autonomía de personas mayores, podrán solicitar estas ayudas quienes acrediten la siguiente documentación: (Marca la opción incorrecta)

- A) Solicitud suscrita por la persona beneficiaria o por su representante, debidamente cumplimentada.
- B) Acreditación de la identidad del/de la solicitante y de los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
- C) Certificado catastrales de Bienes.
- D) Informe técnico que justifique la necesidad de la acción objeto de la ayuda, emitida por los servicios técnicos municipales.

140. Según la Instrucción 2/2018,1 de marzo, de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas, sobre procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales y para la mejora de la autonomía de personas mayores, la propuesta de denegación de la ayuda, puede ser: (Marca la opción correcta)

- A) Por no haber realizado acciones para paliar el problema.
- B) No existir presupuesto suficiente.
- C) Por existir un pronóstico favorable, tras la concesión de la ayuda a la persona hayan cambiado las circunstancias.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D) Por no haber aceptado un pago prorrateado de la ayuda.

141. Según la Instrucción 2/2018,1 de marzo, de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas, sobre procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales y para la mejora de la autonomía de personas mayores, las ayudas podrán ser por los siguientes conceptos: (Marca la opción incorrecta)

- A) Suministros básicos energéticos.
- B) Acciones extraordinarias.
- C) Necesidades básicas.
- D) Transporte.

142. Según la Instrucción 2/2018,1 de marzo, de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas, sobre procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales y para la mejora de la autonomía de personas mayores, las ayudas podrán ser por los siguientes módulos económicos: (Marca la opción correcta)

A) Suministros básicos energéticos: Se podrá conceder en la cuantía correspondiente con el límite máximo del 60% IPREM vigente, todo ello en cómputo mensual. Comprende los conceptos de agua, luz, gas y otras fuentes de suministros energéticos, cuando su unidad de convivencia sea incapaz de atender el coste de los suministros de energía mínimos para satisfacer las necesidades domésticas, o cuando se vea obligada a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de su vivienda.

B) Uso de la vivienda habitual: Se podrá conceder en la cuantía correspondiente con el límite máximo del 60% IPREM vigente, todo ello en cómputo mensual. Comprende otros conceptos no incluidos en el apartado anterior tales como alquiler, electrodomésticos básicos...

C) Acciones extraordinarias: Se podrá conceder en la cuantía correspondiente con el límite máximo del 50% IPREM vigente, todo ello en cómputo anual. Se tramitarán este tipo de ayudas siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de personas y/o familias con importante problemática.

D) Necesidades básicas: Se podrá conceder en la cuantía correspondiente con el límite máximo del 70% IPREM vigente, todo ello en cómputo mensual. Esta modalidad de prestación consiste en un aporte económico para atender las necesidades básicas de subsistencia que no pueden ser cubiertas por medios propios.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



143. Según la Instrucción 2/2018, 1 de marzo, de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas, sobre procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales y para la mejora de la autonomía de personas mayores, en relación a las ayudas para personas mayores, los requisitos serán: (Marca la opción correcta)

- A) Ser mayor de 65 años.
- B) Que existan deficiencias de carácter físico en el/la solicitante que le impidan o dificulten su movilidad a través de medios normales.
- C) Que la solicitud esté referida a elementos relacionados con las necesidades de accesibilidad y comunicación, siendo excluidos los que signifiquen una mejora en el hogar/edificio que no esté directamente relacionada con los impedimentos físicos y/o sensoriales.
- D) Idoneidad del solicitante para cubrir la necesidad que plantea.

144. La Instrucción 2/2018,1 de marzo, de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas, sobre procedimiento y tramitación de prestaciones económicas individuales y para la mejora de la autonomía de personas mayores, define la unidad familiar o de convivencia a efectos de las ayudas previstas en las presentes Instrucciones: (Marca la opción correcta)

- A) La integrada por el/la solicitante y familiares que convivan en el mismo domicilio, y se encuentren unidas la persona solicitante por matrimonio o análoga relación permanente a la conyugal o por vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o adopción. Sin perjuicio de lo anterior, y para las ayudas de emergencia social se considerarán que también forman parte de la unidad familiar o de convivencia las demás personas que, conviviendo en el mismo domicilio que el/la solicitante, pudieran beneficiarse de las ayudas que se concedan.
- B) La integrada por el/la solicitante y las personas que convivan en el mismo domicilio, extremo que se acreditará mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, y para las ayudas de emergencia social se considerarán que también forman parte de la unidad familiar o de convivencia las demás personas que, conviviendo en el mismo domicilio que el/la solicitante, pudieran beneficiarse de las ayudas que se concedan.
- C) La integrada por el/la solicitante y las personas que convivan en el mismo domicilio, extremo que se acreditará mediante certificado de convivencia o empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento correspondiente, y se encuentren unidas la persona solicitante por matrimonio o análoga relación permanente a la conyugal o por vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o adopción.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sin perjuicio de lo anterior, y para las ayudas de emergencia social se considerarán que también forman parte de la unidad familiar o de convivencia las demás personas que, conviviendo en el mismo domicilio que el/la solicitante, pudieran beneficiarse de las ayudas que se concedan.

D) Ninguna es correcta.

Tema 15. Código deontológico del trabajo social.

145. Siguiendo el Código Deontológico del trabajo social, en sus relaciones con otros/as profesionales, deberá regirse entre otros, por los principios de: (Marca la opción correcta)

- A) Profesionalidad.
- B) Coordinación.
- C) Respeto recíproco.
- D) Todas son correctas.

146. Siguiendo el Código Deontológico del trabajo social, están sujetos/as al secreto profesional: (Marca la opción correcta)

- A) Los/las profesionales del trabajo social cualquiera que sea su titulación, ámbito de actuación y modalidad de su ejercicio profesional.
- B) Los/las profesionales que trabajan en equipo con el/la profesional del trabajo social y que, por su intervención y con independencia de su profesión, tengan conocimiento de cualquier información confidencial.
- C) El alumnado de trabajo social en prácticas y el voluntariado que ocasionalmente intervengan junto al/la profesional del trabajo social.
- D) Todas son correctas.

147. Atendiendo al Código Deontológico del Trabajo Social, los/as profesionales actúan, entre otros, desde los siguientes principios: (Marca la opción correcta)

- A) De derecho a la autonomía, confidencialidad y uso responsable de la información en su trabajo profesional.
- B) De derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información en su trabajo profesional.
- C) De derecho la autonomía, confidencialidad y responsabilidad.
- D) De derecho a la intimidad, confidencialidad y ética.

148. Siguiendo el Código Deontológico del trabajo social, de las siguientes definiciones: (Marca la opción incorrecta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- A) Historia social: documento en el que se registran exhaustivamente los datos personales, familiares, sanitarios, de vivienda, económicos, laborales, educativos y cualesquiera otros significativos de la situación socio-familiar de una persona usuaria, la demanda, el diagnóstico y subsiguiente intervención y la evolución de tal situación.
- B) Informe Social: dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del trabajo social. Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional.
- C) Escalas de valoración social: Instrumento científico que sirve para identificar situaciones sociales en un momento dado. Permite elaborar un diagnóstico social.
- D) Proyecto de intervención social: comprende la intervención que se quiere llevar a cabo con la persona, siempre que esté consensuada con ella, donde se establecerán los criterios de actuación y evaluación.

149. Siguiendo el Código Deontológico del trabajo social, el/la trabajador/a social en sus relaciones con las personas usuarias, deberá regirse, entre otros, por los principios de: (Marca la opción correcta)

- A) Los/las profesionales del trabajo social toman decisiones validadas éticamente, en conformidad con la Declaración Internacional de Principios Éticos de la FITS, los Criterios Éticos para los Trabajadores Sociales y cuanto se establece en el presente Código Deontológico.
- B) Los/las profesionales del trabajo social tienen la responsabilidad de ejercitar su profesión a fin de identificar y desarrollar las potencialidades fortalezas de personas, grupos y comunidades para promover su empoderamiento.
- C) Los/las profesionales del trabajo social trabajan en estrecha colaboración con la persona usuaria, respetando su participación y priorizan sus intereses y el de las demás personas involucradas.
- D) El/la profesional del trabajo social tiene el deber de asesorar, basándose en las características y capacidades de comprensión de la persona usuaria, dar la información necesaria sobre los derechos, deberes, ventajas, desventajas, recursos y programas pertinentes. Desde estos conocimientos establece la relación profesional con la persona usuaria, los resultados previstos y la posible finalización de la intervención.

150. Siguiendo el Código Deontológico del trabajo social, el/la trabajador/a social en sus relaciones con las Instituciones, deberá regirse, entre otros, por los principios de: (Marca la opción incorrecta)

- A) El/la profesional del trabajo social ha de conocer la normativa, la organización y el funcionamiento de la entidad en la que trabaja, respetando sus objetivos. En caso de que aquellos sean contrarios total o parcialmente a los principios básicos de la profesión, el/la profesional actúe en conformidad con lo establecido en el presente Código. En caso de conflicto entre la dependencia laboral y el respeto a los principios

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



de la profesión que pudieran generar acciones incompatibles con los principios éticos o la calidad o eficiencia profesional en beneficio de la persona usuaria, el/a profesional podrá recabar el apoyo y en su caso el amparo del Colegio Profesional.

B) El/la profesional del trabajo social debe dar a conocer a los/las responsables o directivos/as de la institución u organismo donde presta sus servicios, las condiciones y los medios indispensables para llevar a cabo la intervención social que le ha sido confiada, así como todo aquello que facilite su labor profesional.

C) El/la profesional del trabajo social, en relación con la organización y el trabajo en equipo, tenga en cuenta que la documentación profesional está sujeta a criterios de confidencialidad, por lo que su uso queda limitado por y para el objetivo profesional de que se trate. Solicite las medidas de seguridad necesarias para garantizar dicha confidencialidad.

D) Todas son incorrectas.

151. Según el Código Deontológico del trabajo social, en relación a la Comisión Deontológica del Consejo General podrá: (Marca la opción correcta)

A) Emitir informes generales a petición del Consejo General en materias de su competencia.

B) Emitir informes sobre aspectos específicos en materia de ética y deontología profesional cuando sean solicitados por organismos o instituciones públicas o privadas, previa toma en consideración por el Consejo General.

C) Emitir informes en materias de su competencia a petición de los Colegios Oficiales o Consejos Autonómicos.

D) Todas Son correctas.

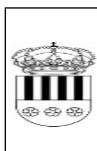
152. Siguiendo el Código Deontológico del trabajo social, en cuanto al cumplimiento de la legislación de protección de datos, administrativa o de la entidad en la que trabaje, establece que: (Marca la opción correcta)

A) El/la profesional del trabajo social cumplirá la normativa vigente en materia de protección de datos para la entidad que trabaje, especialmente en relación a los datos y custodia de expedientes, como garantía del principio de confidencialidad y secreto profesional.

B) La información obtenida se dedicará al fin para el que se recabó, siguiendo la normativa de protección de datos, salvo consentimiento expreso de la persona usuaria, autorización legal o petición judicial.

C) El/la profesional del trabajo social debe limitar las informaciones que aporta a sus colegas y a otros/as profesionales tan sólo a los elementos que considere estrictamente indispensables, cumpliendo con la legislación de protección de datos.

D) Ninguna es correcta.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





153. Siguiendo el Código Deontológico del trabajo social, establece que, el/la profesional no vulnera el secreto profesional en los siguientes supuestos: (Marca la opción correcta)

- A) Cuando reciba orden de informar sobre cuestiones confidenciales por mandato legal o por un órgano judicial. Si a pesar de ello tuviese dudas sobre los límites de la información confidencial solicitada podrá pedir asesoramiento a la Comisión Deontológica de la estructura colegial correspondiente y plantearlo tanto de forma previa como en el juicio o expediente, para ser eximido de dicha obligación por la autoridad judicial o administrativa.
- B) Cuando se realice la intervención social en equipo respecto de la información necesaria para ello, independientemente de si son trabajadores/as sociales o no. Si no lo son se advertirá de la obligación de secreto profesional o de guardar silencio.
- C) Cuando fuera relevado/a del secreto profesional, por escrito, por la persona usuaria, su representante legal o sus herederos.
- D) Todas son correctas.

154. Siguiendo el Código Deontológico del trabajo social, son principios básicos del trabajo social, entre otros: (Marca la opción correcta)

- A) Dignidad. La persona usuaria, única e inviolable, tiene valor en sí misma con sus intereses y finalidades, y con todos los sujetos que participan en la intervención social.
- B) Libertad. La persona, en posesión de sus facultades humanas, realiza todos los actos sin coacción ni impedimentos.
- C) Igualdad. Cada persona posee los mismos derechos y deberes compatibles con sus peculiaridades y diferencias, ejercida desde la confianza en las capacidades propias de los profesionales, sin coacciones externas.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Tema 16. Majors a casa.

155. Según el reglamento del programa Majors a casa del Ayuntamiento de Mutxamel ¿Cuál de los siguientes no es un requisito en el servicio del Major a Casa? (Marca la opción correcta)

- A) Tener menos de 60 años y reconocimiento de discapacidad.
- B) Tener autonomía para la preparación e ingesta de los alimentos
- C) Estar empadronado en el Municipio y residir legalmente en él.
- D) Solicitar el servicio.

156. Según el reglamento del programa Majors a casa del Ayuntamiento de Mutxamel ¿Dónde se gestionará la solicitud del MAC? (Marca la opción correcta)

- A) A través de los Servicios Sociales de atención primaria, con el modelo normalizado.
- B) A través de las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- C) A través de las Diputaciones provinciales.
- D) A través de las ONG colaboradoras.

157. Según el reglamento del programa Majors a casa del Ayuntamiento de Mutxamel ¿Cuáles de los siguientes servicios comprende el MAC? (Marca la opción correcta)

- A) Comida a domicilio diaria a excepción de domingos y festivos, que será entregada el día anterior.
- B) Lavandería a domicilio.
- C) Servicio de limpieza en el hogar.
- D) Todas son correctas.

158. Según el reglamento del programa Majors a casa del Ayuntamiento de Mutxamel ¿Cuál de los siguientes, entre otros, sería un derecho de las personas usuarias del programa del Majors a casa?: (Marca la opción correcta)

- A) Autorizar el uso de datos personales para la gestión y evaluación del programa.
- B) Intervención rápida y adecuada ante una situación de emergencia.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C) Mejorar las condiciones de vida de las personas, facilitándole los servicios básicos: la comida diaria, el lavado de ropas de cama, lo que contribuye de forma decisiva a mejorar la salud, bienestar y calidad de vida.

D) Ninguna es correcta.

159. Según el reglamento del programa Majors a casa del Ayuntamiento de Mutxamel, entre otros, uno de los objetivos específicos del servicio Mayor a Casa es: (Marca la opción correcta)

A) El objetivo es favorecer la autonomía, permitiéndoles, siempre que sea posible y deseable, la permanencia en su entorno familiar.

B) El objetivo es cubrir las necesidades de alimentación, limpieza del hogar y cuidados personales, mejorando su calidad de vida, con el fin de mantener la permanencia en su entorno familiar.

C) El objetivo es evitar el internamiento de las personas mayores cubriendo sus necesidades básicas.

D) El objetivo es posibilitar la permanencia el domicilio y retardar al máximo la institucionalización con deseo y preferencia de las personas adscritas al programa.

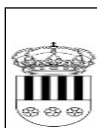
160. Según el reglamento del programa Majors a casa del Ayuntamiento de Mutxamel, las tipologías de baja en la prestación del servicio, son las siguientes:(Marca la opción Incorrecta).

A) Ausencia en el domicilio

B) Baja fortuita.

C) Baja definitiva.

D) Baja estacional.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 17. Servicio de ayuda a domicilio.

161. Si una persona solicita el reconocimiento de dependencia, puede también solicitar también el SAD municipal del Ayuntamiento de Mutxamel. (Marca la opción correcta)

- A) No, ya que no son compatibles
- B) Sí, puede beneficiarse del SAD municipal, mientras no tenga resolución PIA y siempre que cumpla los requisitos municipales.
- C) Sí, puede solicitar ambos, son complementarios.
- D) Ninguna es correcta.

162. La definición del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal es: (Marca la opción correcta)

- A) Es una prestación básica de servicios sociales de atención primaria que consiste, en prestar atención de carácter doméstico, psicológico, rehabilitador, social, personal y educativo cuando la situación individual o familiar sea de especial necesidad, procurando que la persona prevalezca en su núcleo familiar o de convivencia de origen.
- B) Es una prestación básica que consiste, en prestar atención de carácter doméstico, cuando la situación individual o familiar sea de especial necesidad, procurando que la persona prevalezca en su núcleo familiar o de convivencia de origen.
- C) Es una prestación básica de servicios sociales que consiste, en prestar atención de carácter doméstico, personal y social, cuando la situación individual o familiar necesiten apoyos externos, procurando que la persona prevalezca en su medio.
- D) Ninguna es correcta.

163. El Servicio de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de Mutxamel, tendrá entre otras, las siguientes competencias: (Marca la opción correcta)

- A) Valorar y resolver las solicitudes, gestionar el servicio y financiar el servicio.
- B) Definir el nivel de atención al usuario, así como la intensidad del servicio y coordinar los recursos existentes para la financiación del servicio.
- C) Valorar las solicitudes, definir las horas de atención por cada usuario.
- D) Resolver solicitudes, coordinar los recursos existentes para la financiación del servicio y dar difusión del mismo.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



164. En el Servicio de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de Mutxamel, entre otras, son funciones de los técnicos de Servicios Sociales: (Marca la opción correcta)

- A) Detección, estudio y diagnóstico de los casos a atender.
- B) Definir los objetivos de la intervención, metodología a seguir y proponer la intensidad del servicio.
- C) Valorar las solicitudes.
- D) Todas son correctas.

165. Los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, tendrán, entre otros, los siguientes derechos: (Marca la opción correcta)

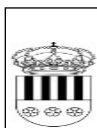
- A) A que el personal preste el servicio, ofreciendo una atención integral.
- B) Que el servicio se preste cumpliendo las medidas marcadas por riesgos laborales.
- C) Que se efectúe el servicio durante los días y horas establecidas en la resolución.
- D) Que las incidencias sean comunicadas en un período no superior a 24 horas.

166. La documentación exigida para la tramitación del Servicio de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de Mutxamel, es: (Marca la opción incorrecta)

- A) Declaración jurada o promesa de ingresos económicos en su caso.
- B) Fe de vida.
- C) Justificante de ingresos del solicitante y del resto de los miembros mayores de 16 años de la unidad de convivencia.
- D) Certificado de empadronamiento.

167. El servicio de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de Mutxamel, en cuanto a la resolución y notificación, establece que: (Marca la opción correcta)

- A) La concesión de la prestación del servicio se resolverá como máximo en el plazo de tres meses, contados desde la presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin que haya dictado resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo. La concejalía de Servicios Sociales notificará las resoluciones a los interesados en un plazo no superior a 30 días hábiles a partir de la fecha en que sean dictados, lo que no implicará la inmediata prestación del servicio, que dependerá de la lista de espera existente.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





B) La concesión de la prestación del servicio se resolverá como mínimo en el plazo de tres meses, contados desde la presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin que haya dictado resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo. La concejalía de Servicios Sociales notificará las resoluciones a los interesados en un plazo no superior a 20 días naturales a partir de la fecha en que sean dictados, lo que no implicará la inmediata prestación del servicio, que dependerá de la lista de espera existente.

C) La concesión de la prestación del servicio se resolverá como máximo en el plazo de tres meses, contados desde la presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin que haya dictado resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo. La concejalía de Servicios Sociales notificará las resoluciones a los interesados en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha en que sean dictados, lo que no implicará la inmediata prestación del servicio, que dependerá de la lista de espera existente.

D) Ninguna es correcta.

168. Serán objetivos del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Mutxamel: (Marca la opción correcta)

A) Evitar el internamiento de personas, permitiéndoles, siempre que sea posible y deseable, la permanencia en su entorno familiar.

B) Proporcionar apoyo a las familias en situación de crisis para que la calidad de vida no se deteriore.

C) Profundizar en el diagnóstico familiar, como instrumento de acercamiento a las nuevas posibles intervenciones.

D) Todas son correctas.

169. Serán funciones del coordinador/a del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Mutxamel: (Marca la opción correcta)

A) Detectar las necesidades existentes en el municipio en relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio.

B) Coordinar el Servicio de Ayuda a Domicilio con los recursos existentes en el municipio.

C) Gestionar el presupuesto destinado al Servicio de Ayuda a Domicilio.

D) Todas son correctas.

170. Podrán ser Usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Mutxamel: (Marca la opción correcta)

A) Familias con situaciones relacionales conflictivas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



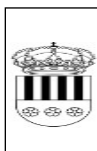
- B) Ancianos/as que vivan solos/as o a cargo de familiares que necesiten ayuda para poder permanecer viviendo en su domicilio.
- C) Personas afectadas por una enfermedad o una lesión que temporalmente les obligue a precisar de la ayuda de una tercera persona.
- D) Todas son correctas.

171. Entre otros, son deberes de los usuarios Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Mutxamel:(Marca la opción incorrecta):

- A) Facilitar el acceso al domicilio del personal que desarrolla las tareas prescritas.
- B) Facilitar una llave de acceso al domicilio en caso de que la persona tenga movilidad reducida.
- C) Deberá informar con antelación de cualquier cambio o circunstancia que afecte a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio concedido al coordinador/a.
- D) Tratará con respeto y corrección al personal que le preste el servicio.

172. Serán prestaciones excluidas del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Mutxamel: (Marca la opción correcta)

- A) La atención de otro miembro de la familia o allegado que habite en el mismo domicilio.
- B) Aquellas funciones o tareas de carácter sanitario que requieran de una especialización de la que carezcan los profesionales que prestan el servicio.
- C) Aquellas tareas físicas que pongan en peligro la salud y la integridad física de los profesionales.
- D) Todas están excluidas.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 18. Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Objeto de la ley. Principios rectores. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

173. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, los principios rectores son, entre otros: (Marca la opción correcta)

- A) Garantizar derechos en el ámbito laboral público y privado, que concilien los requerimientos de la relación laboral y de empleo público con las circunstancias de aquellas trabajadoras o funcionarias que sufran violencia de género.
- B) Fortalecer el marco jurídico y procesal vigente para asegurar una protección integral, desde las instancias jurisdiccionales, a las víctimas de violencia de género.
- C) Reforzar hasta la consecución de los mínimos exigidos por los objetivos de la ley los servicios sociales de asesoramiento, de atención de emergencia, de apoyo y de recuperación integral, así como establecer un sistema para la coordinación de los servicios ya existentes a nivel municipal y autonómico.
- D) Establecer un sistema integral de tutela institucional en el que la Administración General del Estado, a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, en colaboración con el Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, impulse la creación de políticas públicas dirigidas a ofrecer tutela a las víctimas de la violencia contemplada en la presente Ley.

174. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, con respecto al derecho a la información, establece que: (Marca la opción incorrecta)

- A) Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir plena información, su abogado podrá solicitar información de los procedimientos, solicitándola a través de los canales establecidos por los organismos u oficinas que puedan disponer las Administraciones Públicas, coordinadas entre sí.
- B) La información comprenderá las medidas contempladas en esta Ley relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral.
- C) Se garantizará, a través de los medios necesarios, que las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes. Esta información deberá ofrecerse en formato accesible y comprensible a las personas con discapacidad, tales como lengua

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de signos u otras modalidades u opciones de comunicación, incluidos los sistemas alternativos y aumentativos.

D) Se articularán los medios necesarios para que las mujeres víctimas de violencia de género que por sus circunstancias personales y sociales puedan tener una mayor dificultad para el acceso integral a la información, tengan garantizado el ejercicio efectivo de este derecho.

175. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, con respecto al derecho a la asistencia Jurídica, establece que: (Marca la opción correcta)

A) Los Colegios de Abogados, podrán exigir para el ejercicio del turno de oficio cursos de especialización en derecho de familia, que coadyuve al ejercicio profesional de una defensa rápida en materia de violencia de género.

B) Los Colegios de Abogados podrán designar con urgencia letrado o letrada de oficio en los procedimientos que se sigan por violencia de género, si el caso lo requiere y para asegurar su inmediata asistencia y defensa a las víctimas.

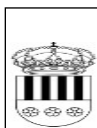
C) Los Colegios de Procuradores pueden adoptar las medidas necesarias para la designación urgente de procurador o procuradora en los procedimientos que se sigan por violencia de género cuando la víctima así lo solicite.

D) Las víctimas de violencia de género podrán personarse como acusación particular en cualquier momento del procedimiento si bien ello no permitirá retrotraer ni reiterar las actuaciones ya practicadas antes de su personación, ni podrá suponer una merma del derecho de defensa del acusado.

176. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, con respecto al derecho a la asistencia Integral, establece que: (Marca la opción correcta)

A) Tendrán derecho a la asistencia social integral a través de estos servicios sociales los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida. A estos efectos, los centros integrales deberán contar con equipos multiprofesionales, para atender a los menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos a los menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género.

B) Tendrán derecho a la asistencia social integral a través de estos servicios sociales los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida. A estos efectos, los juzgados deberán contar con equipos interdisciplinarios, para atender a los menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos a los menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C) Tendrán derecho a la asistencia social integral a través de estos servicios sociales los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida. A estos efectos, los servicios sociales deberán contar con personal específicamente formado para atender a los menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos a los menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género.

D) Ninguna es correcta.

177. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, la atención multidisciplinar implicará especialmente: (Marca la opción correcta)

A) Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer.

B) Apoyo educativo a la unidad familiar.

C) Apoyo a la formación e inserción laboral.

D) Todas son correctas.

178. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, tiene por objeto: (Marca la opción correcta)

A) La presente Ley tiene por objeto actuar contra las actitudes agresivas de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges.

B) La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

C) La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluida las agresiones a la libertad financiera, las amenazas y la privación arbitraria de libertad.

D) B y C son correctas.

179. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, establece entre otros, siguientes principios rectores: (Marca la opción incorrecta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- A) Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.
- B) Consagrar derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, exigibles ante las Administraciones Públicas, y así asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.
- C) Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género.
- D) Impulsar la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de gestión de la violencia de género.

180. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, establece con respecto a ayudas sociales: (Marca la opción incorrecta)

- A) Cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su Inserción profesional.
- B) El importe de esta ayuda será equivalente al de seis meses de subsidio por desempleo. Cuando la víctima de la violencia ejercida contra la mujer tuviera reconocida oficialmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, el importe será equivalente a doce meses de subsidio por desempleo.
- C) En el caso de que la víctima tenga responsabilidades familiares, su importe podrá alcanzar el de un período equivalente al de 18 meses de subsidio, o de 24 meses si la víctima o alguno de los familiares que conviven con ella tiene reconocida oficialmente una minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, en los términos que establezcan las disposiciones de desarrollo de la presente Ley.
- D) Estas ayudas no serán compatibles con cualquiera de las previstas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, así como con cualquier otra ayuda económica de carácter autonómico o local concedida por la situación de violencia de género.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

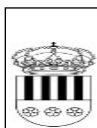


181. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, establece con respecto a la sensibilización y formación en el ámbito sanitario: (Marca la opción correcta)

- A) Las Administraciones sanitarias, promoverán e impulsarán actuaciones de los profesionales sanitarios para la detección precoz de la violencia de género.
- B) Las Administraciones sanitarias, propondrán las medidas que estimen necesarias a fin de optimizar la contribución del sector sanitario en la lucha contra este tipo de violencia.
- C) Se desarrollarán programas de sensibilización y formación continuada del personal sanitario con el fin de mejorar e impulsar el diagnóstico precoz, la asistencia y la rehabilitación de la mujer en las situaciones de violencia de género a que se refiere esta Ley.
- D) Todas son correctas.

182. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, establece con respecto a la asistencia jurídica: (Marca la opción correcta)

- A) Las víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir asesoramiento jurídico tras la interposición de la denuncia, y a la defensa y representación por abogado y procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa en la violencia padecida.
- B) Se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada de forma inmediata a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten.
- C) Los Colegios de Abogados adoptarán las medidas necesarias para la designación de letrado o letrada de oficio en los procedimientos que se sigan por violencia de género, para asegurar su asistencia en el proceso judicial.
- D) Todas son correctas.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 19. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Garantías de atención psicosocial. Red de la Generalitat de asistencia social integral a las víctimas de violencia sobre la mujer.

183. Según la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en cuanto a la atención psicosocial, establece que: (Marca la opción correcta)

- A) La asistencia psicosocial a las víctimas será gratuita y su prestación se integrará en los servicios de atención integral generalizada.
- B) La asistencia psicosocial a las víctimas será gratuita y su prestación se integrará en la asistencia y atención integral especializada, procurando la recuperación psicológica y social para alcanzar su autonomía, con el fin de evitar nuevas situaciones de riesgo de maltrato.
- C) La asistencia psicosocial a las víctimas será gratuita y su prestación se implementará, en la red de centros destinados para tal fin, procurando la recuperación psicológica.
- D) Ninguna es correcta.

184. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en relación al acompañamiento a la víctima, establece que: (Marca la opción correcta)

- A) Las Entidades Locales, a través de profesionales de la red de unidades de igualdad, procurará los acompañamientos a la víctima de la violencia sobre la mujer en situación de especial vulnerabilidad que lo solicite en el procedimiento judicial, así como en todos los trámites que se realicen ante las autoridades policiales o judiciales.
- B) La Red de Centro Mujer, a través de profesionales de asistencia social integral, procurará los acompañamientos a la víctima de la violencia sobre la mujer en las situaciones que lo solicite en el procedimiento judicial, en los reconocimientos médicos, así como en todos los trámites que se realicen ante las autoridades competentes.
- C) Las Oficinas de Víctima del Delito, a través de sus profesionales, procurará los acompañamientos a la víctima de la violencia sobre la mujer en situación de especial vulnerabilidad que lo solicite en el procedimiento judicial, en los reconocimientos médicos, así como en todos los trámites que se realicen ante las autoridades judiciales.
- D) La Generalitat, a través de profesionales de la red de asistencia social integral, procurará los acompañamientos a la víctima de la violencia sobre la mujer en situación de especial vulnerabilidad que lo solicite en el procedimiento judicial, en los

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



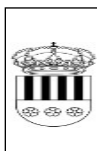
reconocimientos médicos, así como en todos los trámites que se realicen ante las autoridades policiales o judiciales.

185. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, establece que la Red de la Generalitat de Asistencia Social Integral a las Víctimas de Violencia sobre la Mujer estará compuesta por: (Marca la opción correcta)

- A) Servicios de régimen ambulatorio: Servicio de atención telefónica permanente. Oficinas de atención a las víctimas del delito. Centros Mujer.
- B) Servicios de régimen diurno: Oficinas de atención a las víctimas del delito. Centros Mujer. Vivienda de corta estancia.
- C) Servicios de régimen residencial: Centros de emergencia. Centros de recuperación integral. Viviendas tuteladas.
- D) A y C son correctas.

186. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, define los Centros de recuperación integral: (Marca la opción correcta)

- A) Son Centros especializados de media estancia que ofrece acogida inmediata a las mujeres y menores que las acompañan, con atención integral a las mujeres, que, dada su vulnerabilidad y peligrosidad, debido a la situación vivida a causa de los malos tratos, que necesitan un recurso, en el que se proporciona alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada.
- B) Son centros especializados en la atención integral de mujeres víctimas de la violencia regulada en esta ley y menores que las acompañan, que necesiten de un alojamiento temporal más prolongado, debido a la grave situación vivida por los malos tratos sufridos, a la falta de apoyo familiar y a la ausencia de recursos personales, precisando de un lugar de acogida para su recuperación integral y salvaguardar así su integridad física y/o psíquica. La estancia en estos centros incluirá prestaciones de alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial.
- C) Son Centros especializados de corta estancia que ofrece acogida inmediata a las mujeres y menores que las acompañan, con atención integral a las mujeres, que, dada su vulnerabilidad y peligrosidad, debido a la situación vivida a causa de los malos tratos, con ausencia de red familiar y social, que necesitan un recurso, desde el que se les proporciona alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada.
- D) Ninguna es correcta.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







187. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en relación a las oficinas de atención a Víctimas del delito, establece que: (Marca la opción correcta)

- A) Las oficinas de atención a las víctimas del delito constituyen un servicio público y gratuito cuyo principal objeto es ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas información, en los supuestos en que hubieran sufrido directa o indirectamente las consecuencias de una infracción penal.
- B) Se estructuran como un servicio autonómico que desarrolla una función social esencial dentro del ámbito judicial como es la atención asistencial integral a las víctimas de cualquier delito o falta, de forma especializada e interdisciplinar, poniendo a su alcance todos los recursos existentes. Dicho servicio procurará la adecuada y necesaria cobertura geográfica y, por tanto, la proximidad a las víctimas.
- C) Las oficinas de atención a las víctimas del delito desarrollan su actividad en coordinación con el poder judicial, servicios sociales y que esten en contacto con la víctima.
- D) Todas son correctas.

188. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana establece que son manifestaciones de violencia contra la mujer: (Marca la opción incorrecta)

- A) Toda conducta dirigida a ocasionar daños a mascotas o a bienes de la víctima, con el fin de infligir miedo o temor a esta.
- B) Los actos de naturaleza sexual forzados por el agresor o no consentidos por la víctima, con independencia de que aquel guarde o no relación conyugal, de pareja afectiva, de parentesco o laboral con la víctima.
- C) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción que impide a las mujeres ejercer libremente su sexualidad.
- D) La práctica de un aborto con su consentimiento libre, previo e informado, y de la esterilización o intervención quirúrgica que tenga por objeto o por resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de manera natural, con su consentimiento previo e informado.

189. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana establece entre otros, los siguientes principios rectores: (Marca la opción incorrecta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



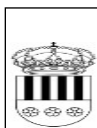
- A) Urgencia. La administración de la Generalitat prestará sus servicios con urgencia, especialmente los de carácter de emergencia.
- B) Personalización. Se realizará un diagnóstico individualizado de cada una de las situaciones de violencia, teniendo en cuenta la situación específica de cada caso.
- C) Especialización. Se prestará especial atención a la formación de los agentes sociales implicados en la problemática de violencia. La Generalitat garantizará la formación de éstos a través de su oferta de formación continua y especializada.
- D) Transversalidad. Como actuación prioritaria e imprescindible en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y planes de la administración de la Generalitat.

190. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana establece con respecto al acoso sexual hacia la mujer y acoso por razón de sexo: (Marca la opción correcta)

- A) Constituye acoso sexual hacia la mujer cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de la mujer, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- B) Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función de la pertenencia al sexo femenino, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- C) El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.
- D) Todas son correctas.

191. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana establece con respecto al protocolo común de actuación sanitaria ante la violencia sobre la mujer: (Marca la opción incorrecta)

- A) La Generalitat articulará medidas específicas para la prevención, detección precoz y atención en caso de violencia sobre la mujer, incluyendo aquellas medidas para el posterior seguimiento y evaluación de sus consecuencias en la salud de las víctimas.
- B) Para ello, se seguirá en todos los centros sanitarios el protocolo para la atención sanitaria de la violencia de género (PDA), de la Conselleria competente en materia de sanidad, así como otros programas o protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento de esta ley.
- C) Dichos protocolos, además de referirse a los procedimientos a seguir, harán referencia expresa a las relaciones con la administración de justicia en aquellos casos



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





en que exista constatación o sospecha fundada de daños físicos o psíquicos ocasionados por estas agresiones o abusos.

D) Estas disposiciones afectarán a todos los centros sanitarios públicos y concertados de la Comunitat Valenciana.

192. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana establece con respecto al acceso a la vivienda: (Marca la opción incorrecta)


A) Las mujeres que sean víctimas de la violencia establecida en el artículo 17 de esta ley y que carezcan de vivienda gozarán de derecho de acceso preferente a una vivienda de promoción pública o cualquier otra vivienda que posibilite las condiciones de acceso en la modalidad de compra o arrendamiento, o cesión por cualquier título en los términos que se establezca reglamentariamente.

B) La Generalitat contemplará estas situaciones de violencia en los baremos de las ayudas económicas para la adquisición o alquiler de vivienda.

C) Las mujeres mayores de 60 años o con dependencia que se encuentren en la situación descrita en el apartado 1 del artículo 17, tendrán derecho preferente de acceso a plazas gratuitas en residencias públicas o concertadas.

D) Las mujeres mayores de 65 años o con dependencia que se encuentren en la situación descrita en el apartado 1 del artículo 17, tendrán derecho preferente de acceso a plazas gratuitas en residencias públicas o concertadas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 20. Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

193. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, serán funciones de los equipos de valoración de minusvalías entre otras: (Marca la opción correcta)

- A) Calificación del grado de minusvalía, revisión del mismo por agravación, mejora o error de diagnóstico y/o valoración.
- B) Prescripción de la ayuda que le pertenece por el grado otorgado.
- C) Formar a otros equipos que vayan a emitir informes técnicos facultativos.
- D) Ninguna es correcta.

194. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en relación a dictámenes técnico-facultativos emitidos por los equipos de valoración de minusvalías se formularán en modelos normalizados e incluirán necesariamente, entre otros, los siguientes elementos: (Marca la opción correcta)

- A) Deficiencias del estado físico y/o psicológico del interesado.
- B) Especificación del grado de discapacidad derivado de las deficiencias recogidas.
- C) Valoración de su situación personal y su entorno socio-familiar.
- D) Todas son correctas.

195. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en cuanto al procedimiento para el reconocimiento del grado de minusvalía, establece que: (Marca la opción correcta)

- A) El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía se iniciará a instancia del interesado, de su representante legal o de su guardador de hecho.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- B) El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía se iniciará con la instancia normalizada por cualquier persona que conviva con el interesado.
- C) El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía se iniciará a instancia del interesado, o en quien él delegue.
- D) Todas son incorrectas.

196. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, las solicitudes de reconocimientos del grado deberán ir acompañadas de la siguiente documentación entre otra: (Marca la opción correcta)

- A) Certificado de empadronamiento.
- B) Informes médicos, psicológicos y/o sociales que acrediten las deficiencias alegadas.
- C) declaración jurada de no tener recursos.
- D) Todas son correctas.

197. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, para la instrucción del procedimiento para la valoración y calificación de las situaciones de minusvalía en orden al reconocimiento de grado, requerirá entre otros, de los siguientes actos e informes preceptivos:(Marca la opción correcta)

- A) Reconocimiento y análisis de los informes aportados y emisión del informe técnico
- B) Reconocimiento, en casos de especiales circunstancias pueden solicitar la valoración de otros equipos antes de emitir el informe técnico.
- C) Citación para reconocimiento, reconocimiento y emisión del informe técnico
- D) Ninguna es correcta.

198. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en cuanto a la resolución del grado establece :(Marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



A) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución que recaiga en el procedimiento regulado en esta orden será de un año, computándose a partir de la fecha de la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

B) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución que recaiga en el procedimiento regulado en esta orden será de tres meses, computándose a partir de la fecha de la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

C) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución que recaiga en el procedimiento regulado en esta orden será de cuatro meses, computándose a partir de la fecha de la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

D) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución que recaiga en el procedimiento regulado en esta orden será de seis meses, computándose a partir de la fecha de la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

199. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, referente a las revisiones de grado, establece que: (Marca la opción correcta)

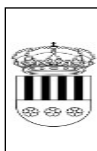
A) Cuando hubiera sido reconocido con carácter temporal procederá efectuar una nueva calificación por agravamiento o mejoría siempre que hayan transcurrido un año desde la fecha de la anterior calificación.

B) Cuando hubiera sido reconocido con carácter permanente procederá efectuar una nueva calificación por agravamiento o mejoría siempre que hayan transcurrido dos años desde la fecha de la anterior calificación.

C) Cuando hubiera sido reconocido con carácter permanente procederá efectuar una nueva calificación por agravamiento o mejoría siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha de la anterior calificación.

D) Ninguna es correcta.

200. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en cuanto a las reclamaciones, establece que: (Marca la opción correcta)



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





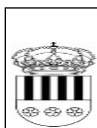
- A) Las podrá realizar el solicitante o representante legal, durante la instrucción del expediente si detectan error en la valoración.
- B) Se podrá reclamar durante los tres primeros meses de recibir la notificación de la resolución.
- C) En el procedimiento de reconocimiento de grado de minusvalía no cabe reclamación, si no tiene nuevos informes que aportar.
- D) Todas son incorrectas.

201. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, establece que tiene por objeto: (Marca la opción correcta)

- A) La regulación de los derechos de las personas con discapacidad y la valoración del grado de minusvalía.
- B) La regulación de la composición, organización y funciones de los equipos de valoración de minusvalías de los centros de valoración y orientación de discapacitados de las direcciones territoriales de Bienestar Social, así como el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- C) La regulación de las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en aquellos ámbitos de la vida en que puedan ser independientes, siendo prioritario para ello tener el reconocimiento del grado de minusvalía.
- D) Todas son correctas.

202. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, establece en cuanto a la competencia territorial:(Marca la opción incorrecta)

- A) Será competente para resolver las solicitudes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía el titular de la Dirección Territorial de Bienestar Social de la provincia donde reside el interesado.
- B) Será competente para resolver las solicitudes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía el titular de la Dirección General de Bienestar Social.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- C) Si el interesado residiese en el extranjero, la competencia para el ejercicio de tales funciones corresponderá al titular de la Dirección Territorial de Bienestar Social de la provincia en la que el interesado acredite haber tenido el último domicilio habitual.
D) Todas son incorrectas.

203. De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana, establece que las figuras profesionales de los equipos de valoración, serán las siguientes :(Marca la opción incorrecta)

- A) Médico.
B) Psicólogo.
C) Técnico de Integración Social.
D) Trabajador Social.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 21. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia. Disposiciones generales. Políticas públicas de infancia y adolescencia.

204. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, establece que el ámbito de aplicación de esta Ley, será: (Marca la opción correcta)

A) A las personas de menos de dieciocho años, a las que en su conjunto se refiere esta ley con la expresión niños, niñas y adolescentes, que residan o se encuentren transitoriamente en la Comunitat Valenciana. Excepcionalmente, podrán ser de aplicación a personas mayores de edad cuando así se prevea expresamente o cuando, antes de alcanzar la mayoría de edad, hayan sido objeto de alguna de las medidas administrativas o judiciales que contempla el ordenamiento jurídico.

B) Son de aplicación a las instituciones y personas físicas o jurídicas radicadas en la Comunitat Valenciana y que, en virtud de disposición normativa o en el desarrollo de sus actividades, tengan relación con los niños, niñas y adolescentes y sus derechos, en los términos establecidos en esta ley y el resto de legislación de aplicación.

C) Son de aplicación a las personas de menos de dieciocho años, a las que en su conjunto se refiere esta ley con la expresión niños, niñas y adolescentes, que residan o se encuentren transitoriamente en la Comunitat Valenciana. No obstante, las disposiciones relativas a actuaciones respecto de estas personas que deriven de normas de derecho civil no serán de aplicación a quienes, en virtud de su ley personal, hayan alcanzado la mayoría de edad.

D) Todas son correctas.

205. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, entre otros, son principios rectores de las políticas públicas en relación con la infancia y la adolescencia los siguientes: (Marca la opción correcta)

A) La consideración de niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos y como sujetos pasivos de derecho, favoreciendo el ejercicio autónomo, hasta donde permita su nivel de madurez, de los derechos de los que son titulares.

B) La igualdad de trato, desde una perspectiva de equidad, por razón de nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, núcleo familiar, ideología, nacionalidad, etnia, religión, lengua, cultura, opinión, diversidad funcional o discapacidad, o cualesquiera otras condiciones o situaciones personales, familiares, económicas o sociales, tanto propias del niño, niña o adolescente como de su familia.

C) La introducción de la perspectiva de género en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas que se adopten en esta materia.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D) La agilidad en la toma de decisiones, teniendo en consideración el irreversible efecto del paso del tiempo en el desarrollo infantil.

206. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, son principios rectores de las políticas públicas en relación con la infancia y la adolescencia los siguientes: (Marca la opción incorrecta)

A) El derecho de todo niño, niña y adolescente a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que les conciernan, ya sea individual o colectivamente, tanto en el ámbito público como privado. En la aplicación de la presente ley y demás normas que les afecten, así como en las medidas que adopten sus familias, en cualquiera de sus manifestaciones, y las instituciones, públicas o privadas, primará su interés superior.

B) El derecho a la educación en los valores de justicia, inclusión, solidaridad, tolerancia, igualdad, libertad y con respeto a los principios democráticos y de convivencia.

C) La consideración de las interseccionalidades, atendiendo especialmente a quienes pertenecen a colectivos en situación de exclusión o minoritarios.

D) La participación activa y directa, tanto individual como colectiva, de la infancia y de la adolescencia en todos los asuntos que les conciernen.

207. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, para garantizar el cumplimiento del objeto de esta ley, mediante los departamentos competentes por razón de la materia, debe seguir las líneas de siguientes actuaciones: (Marca la opción correcta)

A) La promoción de acciones dirigidas a fomentar el conocimiento y el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de la infancia y la adolescencia en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal.

B) La coordinación, la promoción y la estrategia de las diferentes administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, y de los varios departamentos de estas administraciones, para la defensa y la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

C) La protección especial de los hijos e hijas menores de edad de víctimas de violencia de género prevista en el ordenamiento jurídico.

D) A y C son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



208. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, sobre los Informes de impacto en la infancia y la adolescencia, establece que: (Marca la opción correcta)

A) Los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat incorporarán un informe de impacto en la infancia y la adolescencia y un informe de impacto de género, que se elaborará por la Conselleria con competencias en materia de infancia y adolescencia ejecutándose transversalmente por cada uno de los departamentos de las administraciones públicas.

B) Los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat incorporarán un informe de impacto en la infancia y la adolescencia, con cariz transversal, que se elaborará por la Conselleria competente que propone el anteproyecto de ley, contando con la participación directa de miembros de colectivos de infancia y adolescencia, dotándolo de presupuesto suficiente y sostenible en el tiempo.

C) Los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat incorporarán un informe de impacto en la infancia y la adolescencia que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.

D) Ninguna es correcta.

209. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia tiene por objeto. (Marca la opción correcta)

A) El reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de solidaridad de toda la sociedad y las administraciones públicas, así como el establecimiento del marco normativo que defina las políticas públicas en este ámbito y su distribución de competencias.

B) El reconocimiento de los derechos de los/las menores y el principio de protección de toda la sociedad, las administraciones públicas, estableciendo un marco normativo que defina las políticas públicas en este ámbito y su distribución de competencias.

C) El reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de corresponsabilidad de toda la sociedad, las administraciones públicas y las familias, así como el establecimiento del marco normativo que defina las políticas públicas en este ámbito y su distribución de competencias y medidas de coordinación.

D) Ninguna es correcta.

210. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia ¿podrá ser de aplicación a personas mayores de edad? (Marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- A) No será de aplicación a las personas mayores de dieciocho años, aunque residan o se encuentren transitoriamente en la Comunitat Valenciana.
- B) Excepcionalmente, podrán ser de aplicación a personas mayores de edad cuando así se prevea expresamente o cuando, antes de alcanzar la mayoría de edad, hayan sido objeto de alguna de las medidas administrativas o judiciales que contempla el ordenamiento jurídico.
- C) Únicamente será de aplicación a menores de edad que residan o se encuentren transitoriamente en la Comunitat Valenciana.
- D) Ninguna es correcta.

211. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia tiene entre otros, los siguientes principios rectores. (Marca la opción correcta)

- A) El derecho de todo niño, niña y adolescente a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que les conciernan, ya sea individual o colectivamente, tanto en el ámbito público como privado.
- B) La consideración de niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos y como sujetos activos de derecho, favoreciendo el ejercicio autónomo, hasta donde permita su nivel de madurez, de los derechos de los que son titulares.
- C) La igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, núcleo familiar, ideología, nacionalidad, etnia, religión, lengua, cultura, opinión, diversidad funcional o discapacidad, o cualesquiera otras condiciones o situaciones personales, familiares, económicas o sociales, tanto propias del niño, niña o adolescente como de su familia.
- D) Todas son correctas.

212. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia tiene entre otros, los siguientes principios rectores: (Marca la opción incorrecta)

- A) El derecho de todo menor a que su interés superior sea valorado y considerado como prioritario en todas las acciones y decisiones que les conciernan, ya sea individual o colectivamente, tanto en el ámbito público como privado.
- B) El diseño integral, para que se ocupen de todos los ámbitos comunitarios de la infancia y la adolescencia, y se ejecuten transversalmente por cada uno de los departamentos de las administraciones públicas y privadas.
- C) La consideración de niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos y como personas con derechos subjetivos, favoreciendo el ejercicio autónomo, hasta donde permita su nivel de madurez, de los derechos de los que son titulares.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



D) Ninguna es correcta.

213. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece como líneas de actuación. (Marca la opción correcta)

- A) La promoción de acciones dirigidas a fomentar el conocimiento y el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de la infancia y la adolescencia en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal.
- B) El desarrollo y la implementación de políticas familiares de apoyo, para que las familias puedan asumir plenamente las responsabilidades de crianza.
- C) La igualdad de trato y la no discriminación, cualquiera que sea su situación personal, social o familiar.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 22. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia. Derechos de la infancia y adolescencia en la CV.

214. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a los derechos: (Marca la opción correcta)

A) Las personas menores de edad gozarán de los derechos que les reconocen las leyes, la Convención de derechos del niño de Naciones Unidas, y de los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, raza, sexo, discapacidad o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

B) Las personas menores de edad gozarán de los derechos que les reconocen la Constitución y los tratados internacionales de los que España sea parte, especialmente la Convención de derechos del niño de Naciones Unidas y la Convención de derechos de las personas con discapacidad, y de los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, raza, sexo, discapacidad o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

C) Las personas menores de edad gozarán de los derechos que les reconocen la Constitución y los tratados internacionales de los que España sea parte, especialmente la Convención de derechos del niño de Naciones Unidas.

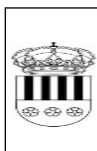
D) Ninguna es correcta.

215. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a la protección del derecho a la vida: (Marca la opción correcta)

A) Las Instituciones públicas garantizarán, dentro de sus competencias, el derecho a la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en la Comunitat Valenciana cuando exista una situación real de peligro, mediante la adopción de las medidas administrativas que resulten pertinentes.

B) La Administración pública protegerá, dentro de sus competencias, el derecho a la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en la Comunitat Valenciana cuando exista una situación real de riesgo desprotección, mediante la adopción de las medidas administrativas que resulten pertinentes, con el fin de garantizar la protección real.

C) La Generalitat garantizará y protegerá, dentro de sus competencias, el derecho a la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Comunitat Valenciana cuando exista una situación real de riesgo o amenaza, mediante la adopción de las medidas administrativas que resulten pertinentes o instando las



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





medidas judiciales oportunas, con el fin de garantizar la protección real y efectiva de su vida.

D) Ninguna es correcta.

216. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto al abordaje integral de la violencia contra la infancia y la adolescencia: (Marca la opción incorrecta)

A) Con el fin de promover la sensibilización social respecto de las consecuencias de la violencia contra la infancia y la adolescencia y de garantizar la actuación coordinada de todos los agentes implicados, la Generalitat debe disponer de un protocolo integral de lucha ante esta, basado en la prevención, la protección, la atención y la reparación a las víctimas, impulsado por la Conselleria competente en materia de infancia y adolescencia, en el cual deben participar, por lo menos, las Conselleria con competencias en materia de seguridad pública, justicia, sanidad y educación.

B) Este protocolo debe contener disposiciones específicas, accesibles e inclusivas, para la prevención y la detección de la violencia, en particular, del asedio escolar y del ciberacoso.

C) Para la aplicación efectiva del protocolo integral se deben realizar actuaciones formativas adscritas a dotar a los profesionales de la acción social de las capacidades necesarias para llevarlo a cabo.

D) La Generalitat debe proporcionar a las niñas, niños, o adolescentes que hayan sufrido cualquier tipo de maltrato, incluidos hijos e hijas menores de violencia de género, una atención integral que dé respuesta a sus distintas necesidades como víctimas.

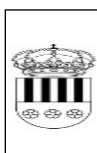
217. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a los derechos a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes: (Marca la opción incorrecta)

A) La Generalitat a través del sistema de protección social, velará por la inclusión integral de los niños, niñas y adolescentes.

B) La Generalitat, en el desempeño de su derecho y deber de cooperar en el ejercicio del derecho de niños, niñas y adolescentes a la libertad de ideología, conciencia y religión, escucharán sus opiniones, fomentarán el desarrollo de un criterio propio.

C) Los poderes públicos deben velar por la protección del principio de inclusión en el cuidado y la educación de los niños, de las niñas y de los adolescentes, y deben garantizar el derecho que tienen a tener acceso a los recursos básicos.

D) Todas son incorrectas.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





218. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece respecto al derecho a la salud: (Marca la opción correcta)

A) Todos los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a la atención sanitaria integral adaptada a sus necesidades, diferenciada de los adultos y en espacios amigables sin discriminación por razones sociales, económicas, familiares, de género, diversidad funcional o discapacidad, edad, lugar de residencia, país de origen o de cualquier otra índole.

B) Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a recibir información sobre su estado de salud, diagnóstico y tratamiento. Para ello, se debe utilizar un lenguaje comprensible y accesible a su capacidad de entendimiento y su situación emocional.

C) Las niñas, los niños y los adolescentes con medidas de protección que se encuentren hospitalizados tienen derecho a que se garanticen los servicios de acompañamiento y vigilancia necesarios, a cuyo efecto deben establecer la correspondiente coordinación entre el centro hospitalario y el centro de protección de personas menores de edad de que provengan.

D) Todas son correctas.

219. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, establece que, entre los derechos de ciudadanía se encuentran: (Marca la opción incorrecta)

A) Derecho a la identidad y al nombre.



B) Derecho de las personas menores de edad a ser informadas, oídas y escuchadas.

C) Derecho a autorizar el tratamiento de datos personales.

D) Derecho a la libre asociación.

220. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, entre derechos en el ámbito de las relaciones familiares, establece que los puntos de encuentro familiar deben tener, como principios rectores de actuación, entre otros, los siguientes: (Marca la opción correcta)

A) La responsabilidad parental. Las actuaciones deben dar apoyo, pero no deben sustituir la responsabilidad de las personas progenitoras, u otros miembros de la

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



familia, para que las relaciones objeto de intervención se desarrollen de forma beneficiosa para el niño, la niña o el adolescente.

B) La eficacia y la eficiencia, llevando a cabo las intervenciones más adecuadas para la consecución de su objetivo con el mayor número de recursos posibles.

C) La neutralidad. La intervención se debe fundamentar en elementos objetivos y subjetivos, debe respetar la igualdad de las partes.

D) La calidad, cumpliendo los estándares en todos los ámbitos, para garantizarla.

221. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, establece, sobre los equipos técnicos de los puntos de encuentro: (Marca la opción correcta)

A) El punto de encuentro familiar contará con un equipo multidisciplinar integrado por personal cualificado, con formación especializada, al menos, en mediación e intervención familiar, protección de la infancia, diversidad funcional o discapacidad, igualdad y violencia de género.

B) El punto de encuentro familiar contará con un equipo interdisciplinar integrado por personal cualificado, con formación especializada, al menos, en mediación e intervención familiar, protección de la infancia, diversidad funcional o discapacidad, igualdad y violencia de género.

C) El punto de encuentro familiar contará con un equipo técnico interdisciplinar integrado por personal cualificado, con formación especializada y debidamente acreditada, al menos, en mediación e intervención familiar, protección de la infancia, diversidad funcional o discapacidad, igualdad y violencia de género.

D) Ninguna es correcta.

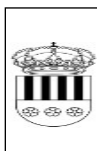
222. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, establece que la publicidad dirigida a la infancia o la adolescencia que se divulgue en cualquier medio escrito, audiovisual o telemático, dentro del ámbito de la Comunitat Valenciana, debe estar sometida entre otros, a los siguientes principios de actuación: (Marca la opción correcta)

A) Publicidad informativa, no perjudicial, que no incite al consumo, o sea un consumo responsable.

B) Adaptación a la madurez de la audiencia a la que se dirige el mensaje.

C) Publicidad veraz, que no sea peligrosa para la integridad de la infancia y adolescencia.

D) Todas son correctas.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





223. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, entre los derechos a la educación, en relación a la no escolarización, absentismo y abandono escolar, establece que: (Marca la opción correcta)

A) Las personas progenitoras y demás representantes legales de personas menores de edad, como responsables de su crianza y formación, tienen el deber de velar para que estas cursen de manera real y efectiva los niveles obligatorios de enseñanza, y de garantizar su asistencia a clase.

B) La Conselleria competente en materia de educación promoverá, con la participación de las administraciones locales, la elaboración de un plan marco contra la no escolarización, el absentismo y el abandono escolar, el cual formará parte de la Estrategia valenciana de infancia y adolescencia, cuya ejecución y seguimiento corresponderá a ambas.

C) Los servicios psicopedagógicos escolares y departamentos de orientación escolar, actuarán de forma coordinada con los departamentos municipales de educación, servicios sociales y juventud. Se constituirá la comisión municipal de prevención y control del absentismo escolar. Con la finalidad de mejorar la calidad de la intervención, se contará con perfiles profesionales especializados mediante la oportuna formación.

D) Todas son correctas.



224. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes con respecto a tener una vivienda digna, que: (Marca la opción incorrecta)

A) Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a crecer y desarrollarse en una vivienda digna.

B) Las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana garantizarán este derecho a las familias con niñas, niños o adolescentes que no puedan acceder a la vivienda en condiciones de mercado, mediante la puesta a su disposición de la ocupación estable de un alojamiento asequible y adecuado, a través de ayudas al alquiler, viviendas sociales u otras medidas previstas en la normativa en materia de función social de la vivienda

C) La Generalitat adoptará las medidas necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes en situación de emergencia habitacional, proponiendo una alternativa habitacional de urgencia, a través de los recursos del sistema público de servicios sociales.

D) Todas son incorrectas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



225. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes con respecto a derechos en materia laboral, establece que:(Marca la opción incorrecta)

A) La Generalitat promoverá acciones educativas favorecedoras de la inserción sociolaboral, garantizando la formación y capacitación más adecuadas, que posibiliten el acceso al trabajo en las mejores condiciones de las personas en edad laboral menores de dieciocho años, dirigidas especialmente a los colectivos a compensar en aras de la equidad, potenciando la formación continua y la educación postobligatoria.

B) Se favorecerán programas de formación e inserción laboral diseñados bajo parámetros de accesibilidad para adolescentes y jóvenes que se encuentren, o se hayan encontrado, en situación de guarda o tutela por la Generalitat, provenientes de instituciones de protección de la infancia y la adolescencia o del sistema de atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley

C) La Conselleria con competencias en materia de empleo, en colaboración con la Conselleria con competencias en materia de infancia y adolescencia, elaborará un plan de emancipación y acceso al mundo laboral de adolescentes y jóvenes, que formará parte de la Estrategia valenciana de infancia y adolescencia, e incluirá medidas que faciliten su acceso a un empleo digno, así como los apoyos necesarios para su desempeño autónomo por las personas con dependencia que los requieran.

D) En los procedimientos de contratación y de concesión de subvenciones, la administración de la Generalitat y los entes del sector público de esta incorporarán cláusulas de responsabilidad social para fomentar la inserción laboral de las personas menores de edad, así como quienes participen en un programa de preparación para la vida independiente.

226. La Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a la protección y fomento de la lactancia materna, que: (Marca la opción incorrecta)

A) Los centros de salud y hospitalarios establecerán los mecanismos de control respecto a la promoción y publicidad de sucedáneos de la leche materna y la distribución de muestras gratuitas y suministros.

B) Se promoverán campañas informativas y de sensibilización acerca de los beneficios de la lactancia materna.

C) La administración impulsará la creación de áreas para la lactancia materna en espacios públicos o privados, removiendo a tal efecto todos los obstáculos que lo impidan.

D) La Conselleria con competencia en sanidad, garantizará que las fórmulas de la leche materna para que se utilicen cuando sean necesarios.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web


Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001


Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 23. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia. Protección social y jurídica de la infancia y adolescencia.

227. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, establece en cuanto a la acción protectora en la situación de riesgo que: (Marca la opción correcta)

A) La competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la dirección territorial más próxima a donde esté empadronada la persona protegida. En las situaciones de riesgo prenatal será competente la entidad local de residencia de la mujer embarazada.

B) La competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde resida de hecho la persona protegida. Cuando no resida en la Comunidad Valenciana o su residencia no pueda determinarse, ejercerá las competencias la Generalitat.

C) La competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la entidad local dónde resida de hecho la persona protegida. Cuando no resida en la Comunidad Valenciana o su residencia no pueda determinarse, ejercerá estas competencias la entidad local donde la persona menor de edad se encuentre. En las situaciones de riesgo prenatal será competente la entidad local de residencia de la mujer embarazada.

D) Ninguna es correcta.

228. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, establece en cuanto a la intervención en la situación de riesgo que: (Marca la opción correcta)

A) El proyecto incluirá medidas destinadas a mejorar las condiciones personales, y familiares de la persona protegida y, se complementará la atención que recibe con la asistencia a un centro de día, con la finalidad de potenciar su recuperación integral.

B) El proyecto de intervención incluirá todas las medidas necesarias para revertir la situación de riesgo, tanto las prestaciones y recursos de servicios sociales que sean pertinentes, como las que hayan de llevarse a cabo por el centro escolar, los servicios sanitarios u otros recursos comunitarios.

C) El proyecto contemplará, intervenciones multidisciplinares, con el objeto de incidir en las pautas relacionales en la familia, de capacitar para el ejercicio adecuado de las funciones de educación, de disminuir las secuelas de la situación de desprotección o de dotar a la persona protegida de recursos personales de afrontamiento.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



D) El proyecto incluirá la realización de un diagnóstico de la situación, elaborarán un proyecto de intervención inclusivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de esta ley, designando a una persona profesional de referencia.

229. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, establece en cuanto a la declaración de riesgo que: (Marca la opción correcta)

A) La declaración de riesgo especificará las acciones u omisiones a las que vienen obligados el padre, la madre, o las personas que ejerzan la tutela o la guarda, de hecho, o de derecho, de la persona protegida, para hacer efectivas las medidas previstas en el proyecto de intervención social y educativo familiar, y en qué plazo, y advertirá expresamente que su incumplimiento puede determinar la declaración de desamparo.

B) La declaración de riesgo podrá recoger medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida, previstas en el proyecto, que pueden llevarse cabo aun sin contar con el consentimiento de sus representantes legales.

C) La situación de riesgo se declarará mediante una resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local a propuesta de la comisión de intervención social, creada según el artículo 40 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, como grupo técnico multidisciplinar que elevará la propuesta mediante informe colegiado de sus miembros. Contará con la audiencia previa a la persona protegida.

D) Todas son correctas.

230. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, establece en cuanto a la acción protectora en la situación de riesgo que: (Marca la opción correcta)

A) La Generalitat pondrá a disposición de las entidades locales un protocolo de detección, valoración e intervención en situaciones de riesgo que garantice la unidad de criterio en el ejercicio de la acción protectora en todo el territorio.

B) Cuando los servicios sociales de la entidad local tengan conocimiento, por sí mismos o a través de terceros, de que un niño, niña o adolescente puede encontrarse en una situación de riesgo, evaluarán su situación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de esta ley.

C) Presten o no su consentimiento, las personas progenitoras o las que ejerzan la tutela o la guarda de hecho o de derecho de la persona protegida, deberán colaborar activamente en su desarrollo.

D) B y C son correctas.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





231. Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece respecto a la prioridad y desarrollo de la actuación preventiva: (Marca la opción correcta)

A) Las actuaciones preventivas tendrán como ejes principales: la evaluación del bienestar de la infancia y la adolescencia en la Comunitat Valenciana y la identificación de los factores que inciden en él; la sensibilización de la población respecto de los derechos de la infancia y las consecuencias de su vulneración; la promoción del buen trato en el ámbito familiar; las políticas de inclusión de las familias en riesgo de empobrecimiento o en situación exclusión social con personas menores de edad; y el carácter voluntario, comunitario y basado en la evidencia de las intervenciones que las integren.

B) Las actuaciones preventivas serán diseñadas por la Conselleria competente en la materia y se llevarán a cabo teniendo en cuenta los ejes principales marcados por la Ley.

C) Las administraciones autonómicas con respecto a las actuaciones preventivas, colaborarán en el desarrollo de estas políticas preventivas dentro del marco de sus competencias.

D) Ninguna es correcta.

232. Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece respecto a actuaciones preventivas de la Generalitat basadas en la promoción del buen trato en el ámbito familiar: (Marca la opción correcta)

A) La Conselleria con competencia en materia de empleo promoverá horarios y condiciones laborales que permitan atender adecuadamente las responsabilidades derivadas de la crianza.

B) La Conselleria con competencia en materia de igualdad promoverá el ejercicio igualitario de padres y madres en las responsabilidades respecto de hijos e hijas menores de edad.

C) La administración de la Generalitat en su conjunto fomentará actitudes y patrones sociales que faciliten la crianza y se adapten a las necesidades de las familias con niños, niñas o adolescentes a su cargo.

D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





233. Ley 26/2018 de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a la acción protectora en situaciones de riesgo: (Marca la opción correcta)

A) La acción protectora en las situaciones de riesgo tendrá por objeto salvaguardar y restituir los derechos de la persona protegida, mediante una actuación en su propio medio que permita disminuir los factores de riesgo y potenciar los de protección, de manera que pueda continuar en su entorno familiar sin menoscabo de su bienestar ni de su desarrollo.

B) Los servicios sociales de las distintas localidades con las que la persona protegida mantenga vínculos cooperarán entre sí e intercambiarán la información necesaria para el adecuado ejercicio de estas competencias, especialmente en caso de traslado, en el que se estará a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996.

C) Los centros y los servicios sanitarios deben notificar las situaciones de riesgo prenatal, definidas en el apartado 9 del artículo 17 de la Ley orgánica 1/1996, a la entidad local competente para intervenir en la situación de riesgo; cooperar con esta en la prevención, la intervención y el seguimiento, e informar, si es preciso, al órgano competente en materia de protección de la infancia y la adolescencia de la Generalitat y al ministerio fiscal, sin perjuicio de las intervenciones inmediatas que se puedan producir, si está en peligro la vida o la integridad de la persona recién nacida. Artículo 101. Intervención en la situación de riesgo.

D) Todas son correctas.

234. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, con respecto a la Guarda voluntaria, fija que: (Marca la opción correcta)

A) La Generalitat asumirá la Guarda de los niños, niñas y adolescentes a solicitud de las personas titulares de la patria potestad o la tutela, por un periodo máximo de dos años. Este período podrá prorrogarse excepcionalmente, a lo sumo por otro año, si el interés de la persona protegida así lo aconseja y si es previsible la reunificación familiar en ese plazo.

B) La Generalitat asumirá la guarda de los niños, niñas y adolescentes a solicitud de las personas titulares de la patria potestad o la tutela, por un periodo máximo de cuatro años, no teniendo posibilidad de prorrogarse, aunque no exista retorno a su familia de origen

C) La Generalitat asumirá la guarda de los Guarda de los niños, niñas y adolescentes a solicitud de las personas titulares de la patria potestad o la tutela, por un periodo máximo de dos años. Este período podrá prorrogarse excepcionalmente, hasta dos

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



años más, si el interés de la persona protegida así lo aconseja y si es previsible la reunificación familiar en ese plazo.

D) La Generalitat asumirá la guarda de los Guarda de los niños, niñas y adolescentes a solicitud de las personas titulares de la patria potestad o la tutela. Por un periodo máximo de un año. Este período podrá prorrogarse excepcionalmente, si el interés de la persona protegida así lo aconseja y si es previsible la reunificación familiar en ese plazo.

235. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, en lo referente a la medida de acogimiento residencial dispone que: (Marca la opción correcta)

A) El acogimiento residencial es una medida de protección, La guarda en acogimiento residencial se ejercerá por el director o la directora del recurso en el que se lleve a cabo la supervisión del ministerio fiscal.

B) El acogimiento residencial es una medida de protección, mediante la que se proporciona a una persona protegida un lugar de residencia y convivencia y una atención orientada a su desarrollo holístico y comunitario.

C) El acogimiento residencial es una medida de protección, mediante la que se proporciona a una persona protegida un lugar de residencia y convivencia y una atención orientada a su desarrollo afectivo e integral.

D) El acogimiento residencial es una medida de protección, que se ejercerá por el director o la directora del recurso, mediante la que se proporciona a una persona protegida un lugar de residencia y convivencia y una atención orientada a su desarrollo integral.

236. Según lo establecido en La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, el acogimiento familiar atendiendo a su duración y objetivos tiene las siguientes modalidades: (Marca la opción correcta)

A) Acogimiento familiar simple y acogimiento familiar permanente.

B) Acogimiento familiar temporal y acogimiento familiar definitivo.

C) Acogimiento familiar de urgencia, acogimiento familiar temporal y acogimiento familiar permanente.

D) La ley solo establece el acogimiento familiar, no las diferentes modalidades.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



237. Según La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, en el acogimiento familiar en razón a la vinculación se distinguen las siguientes modalidades: (Marca la opción correcta)

- A) La ley no establece modalidades de acogimiento familiar.
- B) Acogimiento en familia profesionalizada y acogimiento en familia de origen.
- C) Acogimiento en familia próxima y acogimiento en familia extensa.
- D) Acogimiento en familia extensa y acogimiento en familia ajena, a la que se denominará familia educadora.

238. Cuando se trata de una declaración de desamparo en la que existen indicios de peligro inminente y grave para la integridad física o psíquica para el menor o la menor, se declarará el procedimiento de urgencia: (Marca la opción correcta)

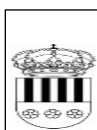
- A) Con necesidad de acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia y sin necesidad de practicar trámite alguno.
- B) Sin necesidad de acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia y practicando los trámites correspondientes.
- C) Sin necesidad de acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia, ni de practicar trámite alguno.
- D) Con necesidad de acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia y practicando los trámites correspondientes.

239. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, las modalidades de acogimiento familiar son de diversos tipos atendiendo a: (Marca la opción correcta)

- A) La situación de emergencia.
- B) A lo que el/la menor, si tiene capacidad para ello, decida.
- C) La duración y objetivos.
- D) Todas son correctas.

240. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, establece que la Generalitat asumirá temporalmente la guarda de una persona protegida menor de edad en los siguientes casos: (Marca la opción correcta)

- A) Si está bajo su tutela y no se realiza acogimiento familiar, podrá ser acogido por un período no superior a los seis meses.
- B) A solicitud de las personas titulares de su tutela o patria potestad, cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 171 bis del Código civil.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- C) Cuando así lo acuerde la autoridad judicial, en los casos que legalmente proceda.
- D) A solicitud de las personas titulares de la patria potestad o la tutela, por un periodo máximo de un año.

241. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, define el concepto de Desamparo: (Marca la opción correcta)

- A) Se considerará situación de desamparo la que se produce por el incumplimiento, del ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de las personas menores de edad.
- B) Se considerará situación de desamparo la que se produzca de guarda de hecho a causa del inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de las personas menores de edad, cuando estas queden privadas de los cuidados para su desarrollo integral.
- C) Se considerará situación de desamparo la que se produzca de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de las personas menores de edad, cuando estas queden privadas de la necesaria asistencia moral y de cuidados para su desarrollo personal y físico.
- D) Ninguna es correcta.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 24. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia. Atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley.

242. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, con respecto a la atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley, establece entre otros los siguientes principios de actuación: (Marca la opción correcta)

- A) La atención colectiva e integral, teniendo en cuenta la edad y personalidad, así como sus necesidades y circunstancias.
- B) La inmediatez, a fin de garantizar la eficacia educativa de las medidas aplicadas, evitando demoras indebidas y arbitrando los medios que faciliten este fin.
- C) El carácter preferentemente multidisciplinar en la toma de decisiones que afecten o puedan afectar a la persona menor de edad.
- D) Todas son correctas

243. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, con respecto a la atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley, establece que los programas de medio abierto: (Marca la opción correcta).

- A) Los programas de medio abierto se llevarán a cabo por equipos educativos propios de la administración la Generalitat, o de otras administraciones que, de acuerdo con lo previsto a este respecto en la Ley orgánica 5/2000 y en la normativa sobre sector público y régimen local, colaboren en su ejecución. También podrán desarrollar estos programas las entidades colaboradoras previstas en el artículo 180 de esta ley.
- B) Siempre que sea posible y la naturaleza de la medida y las condiciones establecidas por el órgano judicial para su ejecución lo permitan, los programas contemplarán que éstas se lleven a cabo en recursos sociales o sanitarios destinados al conjunto de la población y no específicos para su cumplimiento. Las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana prestarán, a tal fin, la colaboración necesaria, poniendo a disposición del programa los recursos de su ámbito de competencia. En estos recursos se procurará que las personas menores de edad se atiendan por separado de las personas adultas.
- C) Para el cumplimiento de las medidas que impliquen tratamiento ambulatorio, el personal sanitario del sistema sanitario valenciano elaborará y asumirá un programa de tratamiento, dando cuenta del mismo, y colaborando con la persona designada por la entidad pública competente en materia de justicia juvenil como responsable de la ejecución de la medida.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



D) Todas son correctas.

244. Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, con respecto a la atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley, establece que las residencias socioeducativas para personas menores de edad en conflicto con la ley:(Marca la opción correcta)

A) Se denominan residencias socioeducativas para personas menores de edad en conflicto con la ley aquellos centros destinados a cumplir una medida de internamiento que tenga carácter terapéutico.

B) Se denominan residencias socioeducativas para personas menores de edad en conflicto con la ley aquellos centros públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, destinados a cumplir la medida de internamiento, establecida por un auto judicial.

C) Se denominan residencias socioeducativas para personas menores de edad en conflicto con la ley aquellos centros destinados a la ejecución de las medidas privativas de libertad.

D) Todas son correctas

245. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, con respecto a la atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley, establece que las actuaciones posteriores a la ejecución de las medidas: (Marca la opción correcta)

A) Finalizada la ejecución de una medida, se llevará a cabo una evaluación para determinar las actuaciones sociales y educativas que la persona menor de edad precisa para culminar su inclusión social, ofreciéndole la orientación y apoyo necesario y orientándola hacia aquellos servicios y programas en los que pueda obtener ayuda o participar en acciones facilitadoras de su inclusión social.

B) La Generalitat, en colaboración con otras administraciones públicas, impulsará programas y ayudas para la inclusión social y la inserción laboral de las personas menores de edad que hayan estado sujetas a una medida judicial.

C) La evaluación y la preparación de las actuaciones posteriores a la ejecución de la medida de quienes al finalizar esta sean todavía personas menores de edad y se encuentren bajo la tutela o guarda de la entidad pública, debe realizarse con al menos tres meses de antelación a la fecha de finalización de la medida, en coordinación con el órgano competente en materia de protección de la infancia y la adolescencia.

D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



246. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, con respecto a la atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley, establece que las actuaciones complementarias de inclusión social, son: (Marca la opción correcta)

A) Las residencias o programas que ejecuten las medidas podrán promover o llevar a cabo otras actuaciones que contribuyan a la inclusión social de la persona menor de edad, siempre que redunden en su interés y previa autorización de quienes ejerzan su representación legal.

B) Las residencias o programas que ejecuten las medidas podrán promover o llevar a cabo otras actuaciones que contribuyan a la inclusión social de la persona menor de edad, siempre que redunden en su interés y cuenten con su consentimiento y el de quienes ejerzan su representación legal.

C) Las residencias o programas que ejecuten las medidas podrán promover o llevar a cabo otras actuaciones que contribuyan a la inclusión social de la persona menor de edad, siempre que redunden en su interés y se haya establecido un itinerario consensuado.

D) Ninguna es correcta

247. La ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia, en relación a la atención educativa de personas menores en conflicto con la ley, define que: (Marca la opción correcta)

A) La atención socioeducativa en el contexto del sistema de justicia juvenil es el conjunto de actuaciones y programas que se llevan a cabo en interés de las personas menores de edad en conflicto con la ley, con el objetivo de procurar su inclusión integral.

B) La atención socioeducativa en el contexto del sistema de justicia juvenil es el conjunto de actuaciones y programas que se llevan a cabo en interés de las personas menores de edad en conflicto con la ley, con la finalidad de procurar su inclusión social y familiar.

C) La atención socioeducativa en el contexto del sistema de justicia juvenil es el conjunto de actuaciones y programas que se llevan a cabo en interés de las personas menores de edad en conflicto con la ley, con el principio de garantizar su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

D) Ninguna es correcta

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



248. La ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a las personas menores de edad en conflicto con la ley: (Marca la opción correcta)

A) Son aquellas respecto de quienes se haya adoptado una medida judicial como consecuencia de haber cometido un hecho delictivo, de acuerdo con la Ley orgánica 5/2000, aun cuando en el momento de ejecución de la medida hubieran alcanzado la mayoría de edad.

B) Son aquellas respecto de quienes se haya adoptado una medida judicial como consecuencia de haber cometido un hecho constitutivo de infracción penal, de acuerdo con la Ley orgánica 5/2000, aun cuando en el momento de ejecución de la medida hubieran alcanzado la mayoría de edad.

C) Son aquellas respecto de quienes se haya adoptado una medida judicial como consecuencia de haber cometido un hecho constitutivo de delito, de acuerdo con la Ley orgánica 5/2000, siempre y cuando en el momento de ejecución de la medida no hubieran alcanzado la mayoría de edad.

D) Ninguna es correcta.

249. La ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a los programas de medio abierto: (Marca la opción correcta)



A) Son aquellos destinados a la ejecución de alguna de las siguientes medidas previstas en la Ley orgánica 5/2000: tratamiento ambulatorio, asistencia a un centro de día, prestaciones en beneficio de la comunidad, y realización de tareas socioeducativas.

B) Son aquellos destinados a la ejecución de alguna de las siguientes medidas previstas en la Ley orgánica 1/1996: asistencia a un centro de día, libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad con tareas educativas y sociales.

C) Son aquellos destinados a la ejecución de alguna de las siguientes medidas previstas en la Ley orgánica 5/2000: tratamiento ambulatorio, asistencia a un centro de día, libertad vigilada, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad, y realización de tareas socioeducativas.

D) Ninguna es correcta.

250. La ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a las residencias socioeducativas para personas menores de edad en conflicto con la ley: (marca la opción incorrecta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



- A) Serán de titularidad y gestión de la Generalitat. Excepcionalmente podrán concertarse con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- B) Cuando la medida de internamiento tenga carácter terapéutico, derivado de un trastorno psíquico, enfermedad, o toxicomanía, podrá llevarse a cabo en los recursos especializados de la red asistencial sanitaria.
- C) Todas las residencias socioeducativas deberán disponer de un proyecto global, que recoja la identidad de la residencia, el proyecto técnico de actuación y las normas de funcionamiento y convivencia.
- D) Corresponde a la Conselleria con competencias en familia, ejercer la guarda de las personas menores de edad internadas en él, de acuerdo con la legislación vigente.

251. La ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a principios en materia de atención socioeducativa: (Marca la opción incorrecta)

- A) El respeto al libre desarrollo de la personalidad de la persona en conflicto con la ley.
- B) La posibilidad del derecho de la persona menor de edad a ser oída y escuchada en las decisiones relativas a la ejecución de la medida que incida en su esfera personal, familiar o social.
- C) La inmediatez, a fin de garantizar la eficacia educativa de las medidas aplicadas, evitando demoras indebidas y arbitrando los medios que faciliten este fin.
- D) La accesibilidad universal.

252. La ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia establece con respecto a las actuaciones preventivas: (Marca la opción correcta)

- A) La Generalitat dará prioridad a las actuaciones preventivas, incidiendo en los factores de riesgo que originan la exclusión y los conflictos con la ley, las dificultades de adaptación y los problemas de conducta de las personas menores de edad.
- B) La Generalitat, promocionará servicios y programas de carácter social, afectivo y educativo en su entorno, que apoyen la atención de la población infantil y adolescente en situación de riesgo.
- C) Cuando el ministerio fiscal remita testimonio de particulares de hechos delictivos cometidos por una persona menor de 14 años al departamento de la Generalitat competente para la protección de la infancia y adolescencia, este valorará su situación a fin de determinar si existe una situación de desprotección u otras carencias educativas, sociales o familiares.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 25. Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar.

253. El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar establece que las modalidades del acogimiento familiar podr3n ser: (Marca la opci3n incorrecta)

A) En atenci3n a la duraci3n y la finalidad:

Acogimiento familiar de urgencia

Acogimiento familiar temporal

Acogimiento familiar permanente

B) En atenci3n a la duraci3n y la finalidad:

Acogimiento familiar de urgencia

Acogimiento familiar provisional

Acogimiento familiar permanente

C) En atenci3n a las caracter3sticas particulares o espec3ficas de la persona acogida y de la familia acogedora:

Especializado

Profesionalizado

D) A y C son correctas

254. El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulaci3n del acogimiento familiar establece que las familias educadoras en atenci3n a la dedicaci3n, disponibilidad y relaci3n con la entidad p3blica podr3n ser: (Marca la opci3n incorrecta)

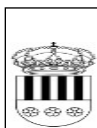
a) Gen3ricas

B) De urgencias

C) Especializadas

D) Profesionalizadas.

255. El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulaci3n del acogimiento familiar establece que podr3n ser objeto de acogimiento especializado :(Marca la opci3n correcta)



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente p3gina web

C3digo Seguro de Validaci3n 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validaci3n <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administraci3n Estado de elaboraci3n: Original





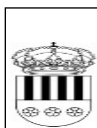
- A) Adolescentes gestantes o con hijas o hijos a cargo.
- B) Grupos de niñas, niños y adolescentes que deban permanecer juntos y que presenten unas especiales necesidades distintas del número de personas a acoger como grupo
- C) Personas menores de edad con problemas de conducta y emocionales graves que dificulten su adaptación e integración social y familiar
- D) Todas son correctas.

256. El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar establece que la declaración de aptitud para acoger tendrá una vigencia de: (Marca la opción correcta)

- A) Dos años y no será revisada durante ese periodo con la excepcionalidad de que concurra alguna circunstancia que afecte a la misma.
- B) Tres años y será revisada durante ese periodo cada vez que concurra alguna circunstancia que afecte a la misma.
- C) Cuatro años y será revisada a mitad del período del acogimiento o cada vez que concurra alguna circunstancia que afecte a la misma.
- D) Ninguna es correcta.

257. El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar establece que: (Marca la opción correcta)

- A) Cuando la familia seleccionada sea extensa, la preparación de la familia de origen y de la familia acogedora la realizarán los servicios sociales de atención primaria correspondientes, quienes les facilitarán toda la información necesaria para el adecuado desarrollo del acogimiento.
- B) Cuando la familia seleccionada sea extensa, la preparación de la familia de origen la realizarán los servicios sociales de atención especializada correspondientes, quienes les facilitarán toda la información necesaria para el adecuado desarrollo del acogimiento.
- C) La preparación de la persona menor de edad que va ser acogida, la realizarán los servicios sociales de atención primaria correspondientes, en coordinación con la entidad colaboradora para la prestación del servicio de intervenciones técnicas en acogimiento familiar en familia educadora.
- D) Ninguna es correcta.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





258. Según el decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar, establece que la concepción y finalidad del acogimiento, es: (marca la opción correcta)

A) El acogimiento familiar es una medida de protección por la que, en virtud de una resolución legal, la guarda de una persona menor de edad se ejerce por una familia o persona que asume las obligaciones de velar por ella, tenerla en su compañía, alimentarla, educarla y procurarle una formación integral, durante el tiempo que dure el acogimiento.

B) El acogimiento familiar es una medida de protección por la que, en virtud de una resolución administrativa, la guarda de una persona menor de edad se ejerce por una familia o persona que asume las obligaciones de velar por ella, tenerla en su compañía, alimentarla, educarla y procurarle una formación integral y comunitaria durante el tiempo que dure el acogimiento.

C) El acogimiento familiar es una medida de protección por la que, en virtud de una resolución judicial, la guarda de una persona menor de edad se ejerce por una familia o persona que asume las obligaciones de velar por ella, tenerla en su compañía, alimentarla, educarla y procurarle una formación integral, durante el tiempo que dure el acogimiento.

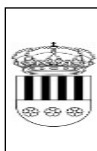
D) Ninguna es correcta.

259. El decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar, establece que las modalidades de acogimiento familiar son: (Marca la opción correcta)

A) Acogimiento familiar de urgencia: Tendrá una duración máxima de seis meses y tiene como objetivo determinar las circunstancias que permitan decidir la medida de protección más adecuada para personas, principalmente, menores de seis años. Transcurrido el plazo máximo no será posible acordar una prórroga del acogimiento de urgencia.

B) Acogimiento familiar temporal: tiene carácter transitorio, bien porque se prevea la reintegración de la persona menor de edad en su propia familia o bien en tanto se adopte una medida de protección más estable. Tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior de la persona menor de edad aconseje la prórroga de la medida, por la previsible e inmediata reintegración familiar o la adopción de otra medida de protección definitiva. En este supuesto se podrá prorrogar por el tiempo indispensable que no superará el año.

C) Acogimiento familiar permanente: se constituirá bien al finalizar el acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, o bien directamente en casos de personas menores de edad con necesidades especiales o cuando sus circunstancias y



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





las de su familia así lo aconsejen. La entidad pública podrá solicitar del juez, que atribuya a las familias acogedoras en la modalidad de permanente aquellas facultades de tutela que faciliten el desempeño de sus responsabilidades atendiendo, en todo caso, al interés superior de la persona menor de edad.

D) Todas son correctas.

260. El decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar, en cuanto a la transición de convivencia, establece que el plan individualizado de transición entre otras incluirá las siguientes actuaciones: (Marca la opción correcta)

A) Se escuchará a la persona protegida, de acuerdo con lo indicado en los artículos 16 y 90.3 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, y a las familias e instituciones implicadas.

B) Se elaborará un cronograma que incluya las fases del proceso de acoplamiento, y la duración de las mismas se ajustará con flexibilidad a las necesidades que la persona menor de edad presente. El acoplamiento comprende las acciones que se lleven a cabo desde el primer contacto entre la persona protegida y la familia acogedora, hasta que se da el paso a la convivencia.

C) Se seleccionará una persona que aporte seguridad emocional a la persona protegida para que realice el acompañamiento en el proceso de acoplamiento.

D) Todas son correctas.

261. El decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar, establece que las personas menores de edad susceptibles de acogimientos especializados, entre otros, serán los siguientes: (Marca la opción correcta)

A) Personas menores de edad con discapacidad/diversidad funcional, pluridiscapacidad severa/muy severa, que no se disponga de familia acogedora al necesitar apoyos intensos y necesidades médicas que requieran una dedicación exclusiva.

B) Personas menores de edad con problemas de conducta y emocionales que no sean graves y dificulten su adaptación a una familia no especializada, porque requieran una dedicación intensiva.

C) Adolescentes gestantes o con hijas o hijos a cargo.

D) Preadolescentes o adolescentes con dificultades graves, para quienes no se disponga de familia acogedora y no exista posibilidad de retorno a su familia de origen.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



262. El decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar, en cuanto al acogimiento de urgencia, establece que la atención inmediata, entre otros, serán los siguientes casos: (Marca la opción correcta)

- A) En aquellos casos en los que la retirada de las personas menores de edad de su núcleo de convivencia no admita demora por la gravedad de la situación en la que se encuentran, el acogimiento familiar de urgencia tiene por objeto compatibilizar la atención inmediata del niño o niña en un entorno familiar con la averiguación de las circunstancias sociofamiliares mínimas que permitan determinar la medida de protección más adecuada.
- B) La disponibilidad en la modalidad de acogimiento familiar de urgencia, conlleva la obligación de formalizar los acogimientos de personas menores de edad hasta 4 años, principalmente, que se les propongan en cualquier momento del año.
- C) Las familias de atención inmediata podrán ofrecer su disponibilidad para acoger en la modalidad de urgencia a un máximo de tres personas menores de edad con carácter simultáneo.
- D) Ninguna es correcta.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 26. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Disposiciones generales.

263. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, entiende por :(Marca la opción correcta)

- A) Cuidados no profesionales: la atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, por personas que no tengan vínculo familiar, ni se encuentren vinculadas a un servicio de atención profesionalizada.
- B) Cuidados no profesionales: la atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, por personas de su familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención personalizada.
- C) Cuidados no profesionales: la atención prestada a personas en situación de dependencia en su hogar o centro, por personas no profesionales que no tengan vínculo familiar.
- D) Ninguna es correcta.

264. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se inspira, entre otros, en los siguientes principios: (Marca la opción correcta)

- A) La valoración de las necesidades de las personas, atendiendo a criterios de eficiencia para garantizar la igualdad.
- B) Calidad, equidad, accesibilidad de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.
- C) La transversalidad de las políticas de atención a las personas en situación de dependencia.
- D) La inclusión de la perspectiva de género teniendo en cuenta las distintas necesidades de las mujeres.

265. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, disfrutarán de los derechos establecidos en la legislación vigente, y con carácter especial los siguientes. (Marca la opción correcta)

- A) A decidir libremente sobre el ingreso en residencia.
- B) A no sufrir discriminación por orientación o identidad sexual.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- C) Al ejercicio pleno de sus derechos jurisdiccionales en caso de internamientos involuntarios, garantizando un proceso contradictorio.
- D) Todas las anteriores son correctas.

266. La Ley 39/2006, de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece los principios en los que se inspira la Ley, siendo entre otros: (Marca la opción correcta)

- A) De carácter público de las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- B) La no universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación en los términos establecidos en la Ley.
- C) La atención a las personas en situación de dependencia de forma ordenada y continúa
- D) La personalización en la atención, en igualdad de condiciones, favoreciendo la permanencia en el medio.

267. La Ley 39/2006, de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece que serán titulares de derecho los españoles que cumplan los siguientes requisitos: (Marca la opción correcta)

- A) No encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos.
- B) Para los menores de tres años se exigirá la residencia a quien ejerza su guarda y custodia, según la disposición adicional décimo quinta.
- C) Residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años anteriores, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Para los menores de cinco años el período de residencia se exigirá a quien ejerza su guarda y custodia.
- D) Residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años anteriores, de los cuales tres deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Para los menores de tres años el período de residencia se exigirá a quien ejerza su guarda y custodia.

268. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia tiene por objeto: (Marca la opción correcta)

- A) Regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía de la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio español.

B) Regular las condiciones óptimas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes.

C) Regular las condiciones principales que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho objetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de aquellas Administraciones Públicas que desarrollen reglamentariamente esta ley.

D) Ninguna es correcta.

269. A los efectos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se considera dependencia: (Marca la opción correcta)

A) El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

B) El estado de carácter definitivo en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas para realizar actividades básicas de la vida diaria.

C) Pérdida de la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

D) Pérdida definitiva de la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria, precisando apoyos de otra persona o ayudas importantes.

270. A los efectos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se consideran actividades básicas de la vida diaria: (Marca la opción correcta)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	




- A) El cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.
- B) El cuidado personal y realizar actividades instrumentales.
- C) Las tareas más elementales de la persona que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia.
- D) A y C son correctas.

271. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece que, entre otros, son derechos de las personas en situación de dependencia: (Marca la opción correcta)

- A) Decidir libremente sobre el ingreso en centro residencial.
- B) Ejercicio pleno de sus derechos patrimoniales.
- C) No sufrir discriminación por razón de orientación o identidad sexual.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 27. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y catálogo de servicios de atención del sistema para la autonomía y atención a la dependencia

272. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, el régimen de incompatibilidad de las prestaciones establece: (Marca la opción correcta)

- A) Las prestaciones serán compatibles entre sí y con los servicios del catálogo de prestaciones.
- B) Las prestaciones serán compatibles entre sí e incompatibles con los servicios del catálogo, establecidos en el art 15.
- C) Las prestaciones serán incompatibles entre sí y con los servicios del catálogo, establecidos en el art 15, salvo con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia, de promoción de la autonomía personal y teleasistencia.
- D) Las prestaciones serán incompatibles entre sí y con los servicios del catálogo, establecidos en el art 15, salvo con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia de promoción de la autonomía personal y servicios de atención domiciliaria.

273. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, las prestaciones económicas son:(Marca la opción incorrecta)

- A) Prestación económica vinculada al servicio de ayuda a domicilio
- B) Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores profesionales.
- C) Prestación económica de asistencia personal y apoyo a cuidadores profesionales
- D) Todas son incorrectas.

274. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, son titulares de derechos en la presente Ley los españoles que cumplan los siguientes requisitos. (Marca la opción correcta)

- A) Encontrarse en situación de dependencia, con resolución por el órgano competente, en alguno de los grados establecidos.
- B) Para los menores de tres años, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





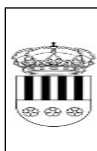
- C) Residir en el territorio español, cinco años anteriores a la solicitud. Para los menores de 5 años, se le exigirá a quien ejerza su guarda o custodia.
- D) Ninguna es correcta.

275. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con respecto a la prestación de asistencia personal, establece que :(Marca la opción correcta)

- A) Los servicios y prestaciones de asistente personal, tendrán carácter prioritario y se prestarán por las distintas comunidades autónomas, mediante servicios públicos o privados concertados.
- B) La prioridad en el acceso a la prestación de asistente personal, vendrá determinado por el grado de dependencia, a igual grado, por la capacidad económica del solicitante, por el patrimonio del solicitante y por la edad del solicitante.
- C) Las personas en situación de dependencia podrán recibir una prestación económica de asistencia personal en los términos del art 19 de la presente ley.
- D) De no ser posible la atención la prestación de asistente personal, mediante los servicios establecidos, se incorporará una prestación vinculada, teniendo que ser aprobada por el Consejo Territorial de Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia.

276. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la prestación vinculada al servicio, se define como:(Marca la opción correcta)

- A) La prestación económica, que tendrá carácter periódico, que se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma.
- B) La prestación económica, que tendrá carácter fijo, que se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma.
- C) La prestación económica, que tendrá carácter periódico, que se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





establecido entre el Ministerio competente en la materia y la correspondiente Comunidad Autónoma

D) Ninguna es correcta.

277. Según la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece en relación a las prestaciones. (Marca la opción incorrecta)

A) Las prestaciones de atención a la dependencia podrán tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas e irán destinadas, por una parte, a la promoción de la autonomía personal y, por otra, a atender las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

B) El beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención.

C) La prioridad en el acceso a los servicios vendrá determinada por el grado de discapacidad y, a igual grado, por la capacidad económica del solicitante.

D) Las prestaciones económicas establecidas en virtud de esta Ley son inembargables, salvo para el supuesto previsto en el artículo 608 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

278. La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece en relación a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. (Marca la opción correcta)

A) Excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar, y se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 14.4, se reconocerá una prestación económica para cuidados familiares.

B) Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones de acceso a esta prestación, en función del grado reconocido a la persona en situación de dependencia y de su capacidad económica.

C) El cuidador deberá ajustarse a las normas sobre afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social que se determinen reglamentariamente.

D) Todas son correctas.

279. La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia establece que son objetivos,


	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



entre otros, de las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: (Marca la opción correcta)

- A) Facilitar una existencia autónoma en su medio habitual, todo el tiempo que desee y sea posible.
- B) Proporcionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social, facilitando su incorporación activa en la vida de la comunidad
- C) A y B son correctas.
- D) Ninguna es correcta.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 28. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. La dependencia y su valoración. Reconocimiento del derecho.

280. Según Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la situación de dependencia se clasificará en los siguientes grados: (Marca la opción incorrecta)

A) Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

B) Grado II. Dependencia media: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

C) Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

D) Ninguna es correcta.

281. Según la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para la valoración de la situación de dependencia se tendrá en cuenta entre otros (Marca la Opción correcta)

A) La valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas.

B) El baremo establecerá los criterios objetivos de valoración del grado de independencia de la persona, de su capacidad para realizar las distintas actividades de la vida diaria, los intervalos de puntuación para cada uno de los grados y niveles de dependencia, y el protocolo con los procedimientos y técnicas a seguir para la valoración de las aptitudes valoradas, en su caso.

C) El baremo valorará la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades instrumentales de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D) Todas son correctas.

282. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, establece que: (Marca la opción correcta)

A) Se efectuará mediante resolución expedida por la Administración Autonómica correspondiente a la residencia del solicitante y tendrá validez en todo el territorio del Estado.

B) La resolución del reconocimiento de la situación de dependencia, determinará los servicios o prestaciones que corresponden al solicitante según el grado y nivel de dependencia.

C) En el supuesto de cambio de residencia, la Comunidad Autónoma de destino determinará, en función de su red de servicios y prestaciones, los que correspondan a la persona en situación de dependencia.

D) Todas son correctas.

283. Según la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, el programa individual de atención será revisado: (Marca la opción correcta)

A) A instancia del interesado y de sus representantes legales.

B) De oficio, en la forma que determine y con la periodicidad que prevea la normativa de las Comunidades Autónomas.

C) Con motivo del cambio de residencia a otra Comunidad Autónoma.

D) Todas son correctas.

284. Según la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. el grado de dependencia será revisable, a instancia del interesado, de sus representantes o de oficio por las Administraciones públicas competentes, por alguna de las siguientes causas: (Marca la opción correcta)

A) Mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.

B) Estar en desacuerdo con el dictamen médico.

C) Por una situación sobrevenida.

D) A y C son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Tema 29. Decreto 62/2017, de 19 de mayo del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas. Reconocimiento de la situación de dependencia.

285. El procedimiento en la Comunidad Valenciana para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, establece que, en los casos relativos a personas con trastorno mental grave, la valoración se realizará por: (Marca la opción correcta)

- A) Los Servicios Sociales Municipales.
- B) Por profesionales de los centros de las unidades de salud mental de la red pública asistencial.
- C) Por el personal habilitado de la Conselleria con competencia en dependencia
- D) Ninguna es correcta.


286. El procedimiento para reconocer el grado de dependencia en la Comunidad Valenciana a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, establece que, en el caso de personas hospitalizadas en hospitales públicos de larga y media estancia, la valoración será realizada por: (Marca la opción correcta)

- A) Por personal del ámbito social y sanitario de la Conselleria con competencias en materia de sanidad
- B) Los Servicios Sociales Municipales.
- C) Por el personal del ámbito sanitario en materia de sanidad
- D) Ninguna es correcta.

287. El procedimiento para reconocer el grado de dependencia en la Comunidad Valenciana a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, establece que, cuando la persona cuya situación haya de ser valorada resida en su domicilio, la valoración será realizada por: (Marca la opción correcta)

- A) Por las personas habilitadas para tal fin
- B) Por los Servicios Sociales Municipales.
- C) Las personas profesionales al servicio de las administraciones públicas con acreditación y formación específica para valoración de dependencia perteneciente a los servicios sociales de atención primaria correspondientes a dicho domicilio.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





288. El procedimiento para reconocer el grado de dependencia en la Comunidad Valenciana a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, establece que, en los casos relativos a niños y niñas que no hayan cumplido los tres años que se encuentren en hospitalización de larga estancia, la valoración será realizada: (Marca la opción correcta)

- A) Por personal del ámbito social y sanitario de la Conselleria con competencias en materia de sanidad
- B) Los Servicios Sociales Municipales.
- C) Por el personal del ámbito sanitario en materia de sanidad
- D) Ninguna es correcta.

289. El procedimiento para reconocer el grado de dependencia en la Comunidad Valenciana establece, entre otros: (Marca la opción correcta)

- A) Cuando la persona resida en un recurso residencial público de gestión pública la valoración se llevará a cabo por personal empleado público al servicio de la Conselleria con competencias en servicios sociales, promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- B) En el caso de que la titularidad pública sea municipal la valoración la realizarán los servicios sociales de atención primaria correspondientes.
- C) Cuando la persona viva en residencia no incluida en el apartado anterior, la valoración será realizada por persona empleada pública de los servicios sociales de atención primaria del municipio en que esté ubicado el recurso.
- D) Todas son correctas.

290. Según normativa de la Comunidad Valenciana, como regla general, la valoración se llevará a cabo por persona empleada pública de la Conselleria con competencias en materia de servicios sociales, de la comunidad Valenciana, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en los siguientes casos: (Marca la opción incorrecta)

- A) Cuando la persona se encuentre en un centro penitenciario
- B) En el caso de personas hospitalizadas en hospitales privados de larga y media estancia
- C) En los casos relativos a personas con trastorno mental grave.
- D) Cuando la persona resida en un recurso residencial público de gestión pública.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



291. Según normativa de la Comunidad Valenciana, como regla general, la valoración será realizada en el centro hospitalario únicamente por personal del ámbito social y sanitario de la Conselleria con competencias en materia de asistencia sanitaria, de la Comunidad Valenciana, en los siguientes casos: (Marca la opción correcta)

- A) En los casos relativos a niños y niñas que no hayan cumplido los tres años que se encuentren en hospitalización de larga estancia.
- B) En el caso de personas hospitalizadas en hospitales públicos de larga y media estancia.
- C) En el caso de personas hospitalizadas en hospitales privados de larga y media estancia.
- D) A y B son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tema 30. Decreto 62/2017, de 19 de mayo del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas. Del sistema de servicios y prestaciones en la Comunidad Valenciana.

292. Según la normativa vigente de la Comunidad Valenciana la prestación económica para cuidados en el entorno familiar será compatible: (Marca la opción correcta)

- A) Con todos los servicios y prestaciones económicas del sistema.
- B) Con todos los servicios y prestaciones económicas del sistema salvo con el servicio de ayuda a domicilio, con la prestación económica de asistencia personal y con el servicio de atención residencial permanente y la vivienda tutelada supervisada o asimilada o sus prestaciones vinculadas correspondientes.
- C) Con todos los servicios del sistema salvo con los de atención residencial.
- D) Ninguna es correcta.

293. De conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las Personas en Situación de Dependencia, la Generalitat Valenciana establece un nivel adicional de protección que se concreta en las siguientes prestaciones económicas: (Marca la opción correcta)

- A) Las personas solicitantes que opten por la contratación de personas cuidadoras con relación laboral previsto en el artículo 32 apartado 4.b obtendrán un incremento del 25 % de la cuantía máxima que establece la legislación estatal por grado, con la finalidad de contribuir a las cotizaciones de la Seguridad Social obligatorias.
- B) Las personas solicitantes que opten por la contratación de personas cuidadoras con relación laboral previsto en el artículo 32 apartado 4.b obtendrán un incremento del 33 % de la cuantía máxima que establece la legislación estatal por grado, con la finalidad de contribuir a las cotizaciones de la Seguridad Social obligatorias.
- C) Las personas solicitantes que opten por la contratación de personas cuidadoras con relación laboral previsto en el artículo 32 apartado 4.b obtendrán un incremento del 20 % de la cuantía máxima que establece la legislación estatal por grado, con la finalidad de contribuir a las cotizaciones de la Seguridad Social obligatorias.
- D) Ninguna es correcta.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



294. Según normativa vigente de la Comunidad Valenciana, respecto a las intensidades de protección del servicio de ayuda a domicilio (SAD) e intensidad e importe de su prestación vinculada (PVS-SAD): (Marca la opción correcta)

- A) Grado I. 20 horas mensuales. 300 euros/mes.
- B) Grado II. 40 horas mensuales. 450 euros/mes.
- C) Grado III. 56 horas mensuales. 850 euros/mes.
- D) Todas son correctas.

295. En la Comunidad Valenciana, la intensidad del SAD e importe de la prestación vinculada, sólo en el caso de tener carácter complementario con el servicio de atención diurna o su prestación vinculada será de: (Marca la opción correcta)

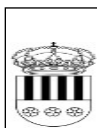
- A) Grado I. 20 horas mensuales. 300 euros/mes
- B) Grado II. 22 horas mensuales. 330 euros/mes
- C) Grado III. 22 horas mensuales. 330 euros/mes
- D) Todas son correctas.

296. En la Comunidad Valenciana, la intensidad bajo prescripción del SAD e importe de la prestación vinculada, sólo para el caso de tener carácter complementario con el servicio de atención diurna o su prestación vinculada será de: (Marca la opción correcta)

- A) Grado II. 31 horas. 465 euros/mes
- B) Grado III. 56 horas. 840 euros/mes
- C) A y B son correctas.
- D) A y B son incorrectas.

297- El procedimiento para reconocer el grado de dependencia en la Comunidad Valenciana a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, establece que la prestación económica de asistencia personal, tiene como finalidad: (Marca la opción correcta)

- A) Facilitar a la persona beneficiaria el acceso a la educación y al trabajo, o bien posibilitar una mayor autonomía en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria
- B) Facilitar a la persona beneficiaria el llevar a cabo su proyecto de vida independiente.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3365b137c45242da81b74ef3986168a2001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- C) Financiar los gastos destinados a la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia en cualquiera de sus grados por razón de su diversidad funcional.
- D) Todas son correctas.


298. El procedimiento para reconocer el grado de dependencia en la Comunidad Valenciana a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, establece que tendrán derecho a obtener esta prestación económica de asistencia personal las personas en las que concurren acumulativamente los siguientes requisitos: (Marca la opción correcta)

- A) Que hayan sido valoradas en cualquiera de los grados de situación de dependencia previstos en el presente decreto. Que tengan cumplidos los 18 años de edad y no hayan cumplido los 60 años.
- B) Que hayan sido valoradas en cualquiera de los grados de situación de dependencia previstos en el presente decreto y tengan resolución PIA. Que tengan cumplidos los 18 años de edad y no hayan cumplido los 65 años.
- C) Que hayan sido valoradas en cualquiera de los grados de situación de dependencia previstos en el presente decreto. Que tengan cumplidos los 18 años de edad y no hayan cumplido los 65 años.
- D) Ninguna es correcta.

299. El procedimiento para reconocer el grado de dependencia en la Comunidad Valenciana a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, establece que la persona cuidadora debe reunir los siguientes requisitos, entre otros: (Marca la opción correcta)

- A) No tener reconocida ni haber solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia en cualquiera de sus grados, ni estar en situación de gran invalidez.
- B) Tener acreditada, en el informe social de entorno, la capacidad física, mental e intelectual suficiente para desarrollar adecuadamente por sí misma las funciones de atención y cuidado.
- C) Estar empadronada a una distancia del domicilio de la persona beneficiaria que permita, por proximidad, el normal desarrollo de los cuidados.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





300. El procedimiento para reconocer el grado de dependencia en la Comunidad Valenciana a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas establece que, para el reconocimiento de la prestación económica, la vivienda de la persona beneficiaria deberá cumplir las condiciones de habitabilidad, salubridad, conservación, equipamiento, higiene y accesibilidad que la hagan apta para su uso por parte de la misma. A estos efectos, el informe social valorará: (Marca la opción correcta)

- A) La tipología de la vivienda, la cual contará con los metros suficientes para ser considerada idónea.
- B) Su distribución interior y la existencia o no de elementos que constituyan barreras arquitectónicas que impidan la movilidad de la persona en situación de dependencia, así como la posibilidad de empleo de ayudas técnicas en el interior de la misma.
- C) La ubicación de la vivienda, proximidad a servicios básicos y accesibilidad a la misma.
- D) Todas son correctas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	3365b137c45242da81b74ef3986168a2001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

